

trabajo de fin de máster

framing sobre femicidios en Cuba

medios no estatales vs. medios estatales, 2020

Máster en Comunicación Estratégica
Universitat Rovira i Virgili

Por: Mónica Fernández Salinas

Tutora: Dra. Cilia Willem

Septiembre 2021



UNIVERSITAT
ROVIRA I VIRGILI



INDICE

Agradecimientos	1
Resumen	2
Introducción	3
Algunas claves para entender los debates sobre violencia de género y femicidio en Cuba	5
La institucionalidad cubana frente a la violencia de género	6
¿Femicidio o feminicidio?	11
Violencia contra la mujer: consideraciones semánticas	14
¿Cómo se percibe la violencia contra la mujer en Cuba?	15
Metodología	19
El <i>framing</i> como metodología de análisis cualitativo	19
Muestra escogida para el análisis	22
Resultados	25
Frame 1: Guerra comunicacional	28
Frame 2: Educación y concienciación	31
Frame 3: Visibilización de la desprotección	35
Conclusiones	41
Recomendaciones y futuras vías de investigación	42
Referencias	43
Anexos	49

AGRADECIMIENTOS

A mis padres y a todos los amigos que me dieron su apoyo incondicional para irme al otro lado del mundo a estudiar un máster. Especialmente a mi familia “cubano-gallega”.

A mi tutora Cilia, por su flexibilidad, paciencia y buen espíritu a través de Teams.

RESUMEN

Palabras clave: Femicidio, feminicidio, violencia de género, framing, Cuba

Resumen: Cuba no reconoce el femicidio como una figura penal. Al no existir datos públicos y oficiales que muestren la magnitud del fenómeno, los reportes sobre estos hechos se encuentran fundamentalmente a través de las redes sociales. La llegada del Internet al país fue un catalizador para des-invisibilizar esta problemática, que desde 2019 ocupa un lugar significativo en la agenda comunicativa del gobierno, la sociedad civil y la oposición. Y esto se refleja en la cobertura de prensa, mediada por los marcos interpretativos de la agenda mediática a la que responde. La presente investigación ha identificado al menos tres *frames* sobre el femicidio presentes en los reportes publicados en el año 2020 por medios que cubren Cuba. A partir del análisis de una muestra de 123 textos en seis medios (Granma, Cubadebate, El Toque, OnCuba, Diario de Cuba y CiberCuba) se identifican y analizan los frames y las agendas a las que responden: “guerra comunicacional” (medios gubernamentales), “educación y concienciación” (medios gubernamentales y sociedad civil) y “visibilización de la desprotección” (sociedad civil y oposición).

Keywords: Femicide, feminicide, gender-based violence, framing, Cuba

Abstract: Cuba does not recognize femicide as a criminal offense. Because of the absence of public and official data showing its impact, reports on this phenomenon are found mainly through social media. Cubans' access to the Internet was a catalyst to shed light on this issue, which since 2019 inserted into the media agenda of the government, civil society, and the opposition. The press coverage of femicide reflects these agendas through the mediation of interpretative frameworks. By analyzing a sample of 123 journalism pieces published in 2020 in six outlets (Granma, Cubadebate, El Toque, OnCuba, Diario de Cuba, and CiberCuba), this research identified three frames about femicide that answer to different agendas: "communicational war" (government media,) "education and awareness" (government media and civil society,) and "visibility of the lack of protection" (civil society and opposition.)

INTRODUCCIÓN

Cuba, el primer país en firmar - y el segundo en ratificar - la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), carece de una legislación específica para la protección de las víctimas de violencia de género. Es, además, uno de los pocos países del hemisferio que no reconoce al femicidio como figura legal, ni tiene leyes específicas para su prevención.

Por décadas, este fue un tema apartado de la agenda pública y prácticamente invisible. A pesar del silencio gubernamental, la llegada del Internet a Cuba en el año 2015 transformó las dinámicas con que los cubanos consumen y comparten información. Uno de los fenómenos en expansión es el reporterismo ciudadano a través de las redes sociales. Leyendo las noticias se puede apreciar como se ha convertido en una fuente de información para los medios no gubernamentales, con sus consecuentes problemas de verificación. 2019, el primer año en que los cubanos tuvieron acceso a Internet a través datos móviles y en que se aprobó una nueva Constitución, coincide con un incremento de los reportes de muertes violentas de mujeres, pero también con un mayor y más visible activismo. El interés despertado en la ciudadanía y los debates al respecto suscitados por la sociedad civil al dejar fuera del cronograma legislativo (al menos hasta 2028) a la violencia de género, colocaron este sensible tema al centro de la agenda mediática.

En 2019, Cuba reconoció la existencia de femicidios en el país (Informe nacional ante el Foro de los Países de América Latina y el Caribe, 2019), y desde entonces el aparato comunicativo gubernamental ha entrado en conflicto con los medios no estatales acerca de qué enfoque predomina al abordar el fenómeno. Los femicidios - y la violencia de género - se han convertido en un tema político. Su cobertura no es uniforme, y entra frecuentemente en conflicto con las agendas mediáticas. Si bien comenzó de forma frecuente en 2019, fue en 2020 cuando comienza a apreciarse un seguimiento sistemático sobre la problemática que, no obstante, se muestra bajo diversos marcos interpretativos o *frames*, siempre dependiendo de los intereses o perfiles de los medios, periodistas u organizaciones.

Por ello, este estudio tiene como **objetivo** analizar los *frames* o marcos interpretativos través de los cuales se da el tratamiento mediático de la muerte violenta de mujeres en Cuba como resultado de la violencia machista en el año 2020, a partir de una muestra de seis medios de comunicación estatales y no estatales, con sede dentro y fuera del país. Para ello, nos hemos realizado las siguientes **preguntas de investigación**: ¿Cómo es el contexto histórico y socio-legal cubano en lo que se refiere a la violencia machista? ¿Cuáles son los principales conceptos que se emplean? ¿Qué tipos de marcos interpretativos predominan en los medios sobre Cuba para referirse a ese fenómeno?

Ello nos lleva a trazarnos como **objetivo general** la identificación de los *frames* o marcos interpretativos sobre la muerte de mujeres por razón de su género en el año 2020 en Cuba, a partir de dos **sub-objetivos**:

- 1) Contextualizar la violencia machista en Cuba, y las distinciones entre femicidio/feminicidio, y
- 2) Analizar los principales *frames* o marcos interpretativos empleados en el discurso mediático sobre la muerte violenta de mujeres en Cuba, como resultado de la violencia machista, durante el año 2020.

ALGUNAS CLAVES PARA ENTENDER LOS DEBATES SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO Y FEMICIDIO EN CUBA

Se puede decir que la primera mitad del siglo XX en Cuba estuvo impregnada de un feminismo liberal. Se fundaron los primeros partidos políticos de mujeres: Partido Nacional Feminista (1912), Partido Sufragista (1913), y Partido Nacional Sufragista (1913), y se promulgaron leyes como la Ley de la Patria Potestad (1917) y la Ley del Divorcio (1918). El activismo se tradujo en la creación de un Club Femenino (1918) que impulsó la Federación Nacional de Asociaciones Femeninas de Cuba (1921). Este último convocó al Primer Congreso Nacional de Mujeres (1923), el primero en Hispanoamérica. Para 1930 el país tenía la cifra de 320 asociaciones femeninas registradas de forma legal. La Constitución de 1940, considerada una de las más avanzadas de su época, confirió la igualdad a todos los ciudadanos sin distinción de raza, clase o sexo. Tras el golpe de estado llevado a cabo por Fulgencio Batista en 1952, las organizaciones femeninas se centraron en una agenda política desligada de los temas feministas y centradas en la lucha contra el ilegítimo gobierno. Al momento del triunfo de la Revolución cubana en 1959, existían en el país casi un millar de organizaciones femeninas (González, 2010).

En 1960 se funda la Federación de Mujeres Cubana (FMC), una agrupación que desde su creación se propuso romper con el anterior feminismo (al que asoció con el sistema capitalista) para forjar una mujer nueva que se correspondiera con los ideales de la sociedad socialista. Más de 60 años después, es la única organización que reconoce el Estado cubano para abordar los temas relacionados con la mujer. Aunque tiene estatus de organización no gubernamental, su directiva pertenece a la Asamblea Nacional del Poder Popular. La organización tiene una membresía masiva: cualquier mujer mayor de 14 años puede pertenecer, y según estimados oficiales (Enciclopedia ECURED), más de cuatro millones de cubanas integran sus filas. Está estructurada sobre una base territorial, desde el nivel nacional, provincial y municipal, formada por secretariados profesionales y comités. Estas estructuras se relacionan con las bases mediante las organizaciones que de forma voluntaria actúan a nivel de las comunidades. Adscritas a la organización, están las 175 Casas de Orientación a la Mujer y la Familia distribuidas en todo el país desde 1990, y el Centro de Estudios de la Mujer.

La postura de la Federación de Mujeres Cubanas – y del propio gobierno de la isla – hacia la violencia contra la mujer siempre ha sido condenatoria. Cuba fue el primer país en firmar, y el segundo en ratificar la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, por ejemplo. Pero el enfoque sobre el rol de la mujer en la sociedad fue, al menos durante los primeros cuarenta años de la Revolución, de tipo económico y productivo (Castro, 1962: s/p). La idea de que en Cuba existiese violencia intrafamiliar era públicamente rechazada, y la frase del argot popular “entre marido y mujer nadie se debe meter” describe cual ha sido el enfoque hacia este fenómeno.

La institucionalidad cubana frente a la violencia de género

El Código Penal cubano vigente es la Ley 62 promulgada en diciembre de 1987 y enmendada en 1997 y 1999. Las figuras penales que tienen a la mujer como único tipo de víctima son la violación y el aborto ilícito, considerado el primero como crimen que atenta contra el normal desarrollo de las relaciones sexuales y familiares, y el segundo como crimen contra la vida y la integridad física. Los crímenes violentos no tienen distinción de sexo. En la enmienda de 1999 se incluyó, a partir de la propuesta realizada por la Federación de Mujeres Cubanas, como circunstancia agravante en la consideración de la responsabilidad penal el hecho de que el autor sea cónyuge o pariente de la víctima hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. Esta circunstancia agravante sólo se aplica a los delitos contra la vida y la integridad física y contra el normal desarrollo de las relaciones sexuales, la familia, la infancia y la juventud.

Fue en la década de 1990 que surgió uno de los primeros movimientos feministas independientes del país tras el triunfo de la Revolución: el grupo Magín (Álvarez, 2017). Conformado por un grupo de comunicadoras, su objetivo inicial fue el transformar la percepción de la imagen de la mujer en los medios de comunicación. Sus talleres pasaron de género y comunicación a abordar temáticas como la autoestima, la sexología o la literatura, y también a la realización de audiovisuales. Desde su fundación en 1993 hasta su desarticulación por presiones del gobierno, la organización llegó a tener cerca de 400 miembros. El apoyo que recibió de la delegación de UNICEF en el país fue un indicador del interés en la problemática del género en Cuba, y un

antecedente de lo que marcaría un punto de inflexión en el enfoque sobre la atención a la violencia de género en Cuba: la participación en la Conferencia de Beijing.

En julio de 1996, Cuba desarrolló el seminario nacional “Las cubanas de Beijing al 2000”, donde especialistas, funcionarios de gobierno, representantes de organizaciones sociales y profesionales debatieron en seis grupos temáticos: Mujer y Economía, Mujer y Medios de Comunicación, Mujer y Trabajo Comunitario, Mujer y Legislación, Investigaciones y Estadísticas, Derechos Reproductivos y Sexuales, y Acceso a Cargos de Dirección.

Tan solo un año después, en septiembre de 1997, la Federación de Mujeres Cubanas pasó a coordinar el Grupo Nacional para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar, integrado por representantes de los Ministerios de Educación, Salud, Interior y Justicia, la Fiscalía del Estado, el Instituto de Medicina Legal, el Centro Nacional de Educación Sexual, la Universidad de La Habana, el Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas, el Tribunal Supremo Popular y el Instituto de Radio y Televisión. El Grupo Nacional tiene seis líneas de trabajo (atención y orientación, legislación, divulgación, capacitación, investigación y acciones educativas) y está a cargo del Plan Nacional Contra la Violencia Intrafamiliar.

En el Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Conferencia de Beijing, publicado como decreto-ley del Consejo de Estado en la Gaceta Oficial de la República de Cuba el 5 de mayo de 1997, la única referencia a la violencia de género se da en su tarea #67, que orienta a los ministerios de Justicia, Salud Pública, del Interior, Economía y Planificación, y el de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, así como al Tribunal Supremo Popular, el “crear bases que permitan controlar y desglosar datos por sexo, edad y parentesco sobre las víctimas y los autores de todas las formas de violencia contra la mujer, y aquellas contra el normal desarrollo de la infancia y la juventud” (Editorial de la Mujer, 1999, p.19)

En su reporte sobre Cuba de 1999, la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Radhika Coomaraswamy, indicó que estudios del Centro de Investigación sobre la Mujer de la Federación de Mujeres Cubanas determinaron que la mayoría de los casos de violencia contra la mujer que llegaban a los tribunales eran casos de violencia doméstica. Y que,

de ellos, el más común era la violencia psicológica. La Relatora dejó claro en su informe (Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 2000) que le preocupaba que la violencia doméstica o intrafamiliar no estuviese definida como un delito en sí misma, ni se mencionara específicamente en el Código Civil, de Familia, Penal, o en la Constitución en ese momento vigente:

With regard to the specific problem of violence against women, the situation was more ambiguous (...) It was argued that the ideological tenets of socialism prevented recourse to violence, unlike in capitalist countries (...) Despite the best efforts of women's organizations, the legislature, especially, was adamant that nothing need be done with regard to violence against women and that no new legislation was necessary. The judiciary was also satisfied that the present position was adequate. This perception that all is well and that nothing need be done was disconcerting. Crimes such as domestic violence and sexual harassment are "invisible" offences.¹ (p.4)

No obstante, en el mismo año en que la Relatora Especial visitó Cuba, el país preparó su propia evaluación parcial del Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Conferencia de Beijing, resultando en seis dictámenes. En el reporte enviado a las Naciones Unidas (Cuestionario para los gobiernos sobre la aplicación de la plataforma de Beijing: respuesta de Cuba, s/f [est. 1999]), se afirma que:

Las cubanas están amparadas jurídicamente contra la violencia de cualquier tipo, lo que se penaliza severamente. De ahí que hasta el momento no hayamos considerado necesaria la elaboración de una ley independiente que aborde de manera particular y única este fenómeno (...) La mayor manifestación de violencia contra la mujer y la familia cubana es el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos. (p.31)

¹ **Traducción:** En cuanto al problema específico de la violencia contra las mujeres, la situación es más ambigua (...) Se argumenta que los principios ideológicos del socialismo impiden el recurso a la violencia, a diferencia de lo que ocurre en los países capitalistas (...) A pesar de los esfuerzos de las organizaciones de mujeres, el poder legislativo, sobre todo, se mantiene firme en que no hay que hacer nada con respecto a la violencia contra las mujeres y que no es necesaria ninguna nueva legislación. El poder judicial también se mostró satisfecho de que la situación actual era adecuada. Esta percepción de que todo está bien y de que no hay que hacer nada es desconcertante. Delitos como la violencia doméstica y el acoso sexual son delitos "invisibles".

No obstante, Cuba reconocía que “existen también otras dificultades relacionadas sobre todo con reminiscencias culturales, con estereotipos sexistas que aun están presentes en la mentalidad de hombres y mujeres” (p. 32) y que consideraba insuficiente la base de datos del país para analizar y tomar decisiones relacionadas con la violencia contra la mujer. Asimismo, se afirma que la Federación de Mujeres Cubanas trabajaba a nivel comunitario de conjunto con los Comités de Defensa de la Revolución para la prevención de la violencia y de conductas inapropiadas. Y, por último, en el ámbito legislativo, solo se menciona que el Código Penal tuvo modificaciones para reforzar sanciones a proxenetas y violadores.

En un informe posterior sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados de la vigesimotercera Sesión Especial de la Asamblea General, Cuba solo menciona la existencia de Grupo Nacional para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar, sin abordar ninguna acción específica o avance en esta área. Un reporte de Cuba a la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, según sus siglas en inglés) (Gobierno de Cuba, 2000) sin mencionar específicamente a la violencia de género, establece que:

There is no question of the urgent need to establish family shelters and implement specific conflict-resolution procedures that are expeditious, flexible, multidisciplinary and sensitive, so as to guarantee the quality and security that are needed.² (p.12)

El argumento dado por el gobierno cubano en su reporte a CEDAW en 2006 sobre la no necesidad de una ley específica contra la violencia de género, es que el Código Penal ya contemplaba penas para crímenes como homicidio, asesinato, disparo de armas de fuego contra una persona, aborto ilícito, violación, pederastia con violencia, abuso lascivo, violación, ultraje sexual, incesto, bigamia, matrimonio ilegal, acoso sexual, tráfico humano, proxenetismo, corrupción de menores, daños, privación de libertad, amenaza, coacción y ofensas contra el derecho a la igualdad. Sin embargo, resulta significativo que tan solo dos años después Cuba se adhirió a la campaña “Únete” para poner fin a la violencia de género, un proyecto mediático organizado por Naciones

² **Traducción:** No cabe duda de la necesidad urgente de establecer centros de acogida para familias y de poner en marcha procedimientos específicos de resolución de conflictos que sean ágiles, flexibles, multidisciplinarios y sensibles, para garantizar la calidad y la seguridad necesarias.

Unidas que hasta la actualidad sigue desarrollándose en el país. Esta campaña dio pie a otras similares, como “Eres más” (2015) contra la violencia psicológica, y otra contra el acoso callejero denominada “Evoluciona” (2019), ambas promovidas por el Grupo de Reflexión y Solidaridad Oscar Arnulfo Romero.

El último reporte de Cuba al CEDAW (Gobierno de Cuba, 2011) aporta algunas de las primeras cifras públicas sobre la violencia de género en el país.

Entre los años 2006 y 2009, el 88,5% de las víctimas que acudieron a las Casas de Orientación de la Mujer y la Familia fueron mujeres y en el 50,7% de los casos, los agresores fueron sus parejas, predominando la violencia psicológica. El hogar es el lugar más frecuente donde se manifiesta la violencia con un 68,1%. (p.19)

El reporte reconoce además que la mayor parte de los agresores son hombres, y que “en las mujeres que denunciaron el maltrato no desapareció la agresión y en algunas se incrementaron los actos violentos luego de la denuncia” (p. 20). Asimismo, si bien en el ámbito doméstico es el hombre el mayor maltratador hacia su pareja, cuando se trata de los hijos, las mujeres eran las protagonistas.

En 2012 tras la Primera Conferencia Nacional del Partido Comunista de Cuba, se incluyó como uno de los objetivos de trabajo de la organización partidista “elevar el rechazo a la violencia de género e intrafamiliar y la que se manifiesta en las comunidades” (Objetivos de trabajo del Partido Comunista de Cuba aprobados por la Primera Conferencia Nacional, 2012, objetivo 55). Fue la primera vez que un documento político de ese nivel reconocía el problema, pero tardó casi una década para que Cuba aportase por vez primera un dato sobre el femicidio en el país.

En noviembre de 2016 el Centro de Estudios de la Mujer de la Federación de Mujeres Cubanas y el Centro de Estudios de Población y Desarrollo de la Oficina Nacional de Estadísticas e Información, realizaron una Encuesta Nacional de Género. No fue sino hasta tres años más tarde, en 2019, que se publicaron sus resultados. Y en un informe voluntario de país ofrecido en 2019 a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la Agenda 2030 para el

Desarrollo Sostenible, se ofrecieron algunos datos preliminares provenientes de esta encuesta incluyendo, por vez primera, un dato oficial sobre femicidios. O al menos una parte de estos.

El reporte afirma que la tasa de femicidios en el año 2016 fue de 0,99 por 100 000 habitantes de la población femenina de 15 años y más (Gobierno de Cuba, 2019, p.64). Para poner esa cifra en contexto, cito a Torres Santana (2019, párr.2): “Según la Oficina Nacional de Estadísticas, en 2016 la población contabilizada como mujeres en esas edades era de 5 052 239. Entonces, aproximadamente 50 mujeres fueron asesinadas en delitos calificables oficialmente como feminicidios. Alrededor de una por semana”. Este número ha de considerarse como bajo, ya que entre 2013 y 2016 el reporte afirma que hubo una disminución del 33% en este tipo de crímenes.

¿Femicidio o feminicidio?

Pero ¿por qué usa el gobierno cubano la palabra femicidio y no feminicidio? Para entenderlo, debemos remitirnos a los orígenes de ambos términos y sus implicaciones semánticas.

En 1976 la escritora y feminista sudafricana Diana Russell acuñó el término “femicidio”, al usarlo públicamente por primera vez durante su testimonio ante el Primer Tribunal Internacional sobre Crímenes contra la Mujer. La invención del término se le atribuye a Carol Orlock, pero fue Russell quien lo popularizó, junto a Jill Radford, en su libro *Femicide: The Politics of Woman Killing* (1992). Ya entrado el siglo XXI, la antropóloga mexicana Marcela Lagarde adaptó el concepto al contexto latinoamericano, traducéndolo como “feminicidio”. Su propósito inicial al realizar este cambio era evitar que la traducción exacta al castellano condujera a considerarlo sólo como la feminización de la palabra homicidio (Russell, 2011).

La conceptualización de femicidio que propone Russell y a la que se atiene Lagarde es "the killing of females by males because they are female" (Russell, 2011, párr.8) lo cual no incluye solo a mujeres, también a niñas. Es decir, “... la forma más extrema de terrorismo sexista motivado por odio, desprecio, placer o sentido de propiedad” (Salvatierra, 2007, p.170).

Russell cataloga como femicidio la muerte de mujeres por lapidación, los asesinatos de honor, los asesinatos por violación, los asesinatos de mujeres y niñas por parte de sus maridos, novios y citas, por tener una aventura, por ser rebeldes, o cualquier otra excusa, los asesinatos de esposas por inmolación a causa de una dote insuficiente, las muertes como resultado de mutilaciones genitales, las mujeres esclavas, traficadas o prostitutas, asesinadas por sus "dueños", traficantes, "clientes" y proxenetas, y las mujeres asesinadas por extraños, conocidos y asesinos en serie misóginos. También lo que llama “formas encubiertas de asesinato de mujeres”. Por ejemplo: las muertes de mujeres a causa de la imposibilidad de obtener métodos anticonceptivos o abortos legales, así como el contagio premeditado de enfermedades por hombres que se niegan a proteger a sus parejas sexuales mediante el uso de preservativo.

Como apuntan Carcedo y Sagot (2000, p.13) el concepto de femicidio ayuda a desarticular los argumentos de que la violencia de género es un asunto personal o privado y muestra su carácter profundamente social y político, resultado de las relaciones estructurales de poder, dominación y privilegio entre los hombres y las mujeres en la sociedad.

Con posterioridad, Lagarde modificó el concepto de Russell, añadiendo la impunidad por parte del Estado como un factor determinante para la clasificación de un feminicidio como tal. “Para que se dé el feminicidio concurren, de manera criminal, el silencio, la omisión, la negligencia y la colusión parcial o total de autoridades encargadas de prevenir y erradicar estos crímenes” (Lagarde, 2008, p.211). En una entrevista al medio *Gatopardo* en 2020 explicó que entiende el feminicidio como el acto misógino de asesinar a una mujer en medio de una enorme tolerancia social.

Russell expresó su desacuerdo con la modificación del concepto realizada por Lagarde, pues condiciona la definición del fenómeno a la respuesta que genera. Otras académicas han aportado matices adicionales. Elizabeth Shrader y Montserrat Sagot (1998) incluyen en su definición del femicidio también al suicidio provocado por una situación de violencia intrafamiliar. Rita Segato (2012) insiste en la necesidad de tipificación de los diversos crímenes de violencia contra la mujer para evitar el uso indiscriminado del concepto, así como reconocer la desprivatización del fenómeno en el caso de los escenarios bélicos. Esto le llevó a acuñar el término “femigenocidio”.

Julia Monárrez (2010) por su parte, ha creado una base de datos que distingue tres tipos fundamentales de feminicidios: íntimo (infantil o familiar), sexual sistémico y por ocupaciones estigmatizadas.

Organizaciones internacionales usan de forma más laxa los términos. La Real Academia Española de la Lengua emplea indistintamente las palabras feminicidio y al femicidio como sinónimos de: asesinato de una mujer a manos de un hombre por machismo o misoginia. El Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe tiene un acercamiento similar al tema: denomina feminicidio, femicidio u homicidio agravado por razones de género a los homicidios de mujeres asesinadas por razones de género. La Organización Mundial de la Salud emplea exclusivamente el término femicidio como: asesinato intencional de una mujer por el hecho de ser mujer, y lo subdivide en íntimo o no íntimo.

Pero de acuerdo con el informe cubano a la CEPAL (2019), los casos reportados como femicidios en Cuba se corresponden exclusivamente a la “muerte ocasionada por pareja o expareja”, lo cual es solo una parte de los crímenes englobados bajo los conceptos anteriormente descritos. Es decir, excluye por completo los femicidios no íntimos (por ejemplo, el asesinato de una mujer previa violación por una persona no cercana), así como una parte de los femicidios íntimos (cuando el crimen lo comete otra persona que la pareja, dígase parientes, por ejemplo).

Torres Santana (2019) lo apunta en su texto. Con los datos disponibles, llegó a la siguiente conclusión sobre el reporte de 2016:

Dando por cierta esa información, es posible calcular el número de feminicidios por parejas y ex parejas en 2013. Si en 2016 fueron 50, en 2013 fueron 66. Para ese último año, la tasa fue de 1.40, superior al 0.99 de 2016. Según el Anuario Estadístico de Salud, en 2013 el total de mujeres muertas por agresiones fue de 143. Y en 2016, 121. La conclusión, en términos proporcionales, es la siguiente: en 2013 el 46% de las muertes de mujeres a causa de agresiones fueron feminicidios realizados por parejas y exparejas. En 2016, estos representaron el 41%. (párr.17)

La respuesta a por qué el gobierno cubano usa la palabra femicidio, la ofreció por primera vez la Dra. Arlín Pérez Duarte, profesora de Derecho Penal de la Universidad de La Habana, al medio Cubadebate (Figueredo et al. I, 2021, párr.14): “... se trata de femicidio cuando nos referimos a la muerte de una mujer por el hecho de serlo, por desprecio, por disminuirla frente al hombre (...) En tanto, cuando se genera un estado de impunidad, de desprotección, de desatención legal y de actuación a nivel de país es que se le nombra feminicidio”. La profesional no abundó en la inexistencia de una legislación específica sobre el tema en el país.

Violencia contra la mujer: consideraciones semánticas

Si bien existen diferencias semánticas entre femicidio y feminicidio, estas se profundizan a la hora de abordar el fenómeno de las desigualdades estructurales desde una perspectiva global. ¿Cómo se nombra la violencia contra la mujer? Los conceptos de violencia de género, violencia machista, violencia intrafamiliar o violencia doméstica se mezclan continuamente en los medios de comunicación, siendo cada uno de ellos parte de *frames* específicos, con una intención política. Y desde el punto de vista de la comunicación, el inconveniente de la mayoría de estos términos es que no está claro quién es el sujeto que comete la violencia (Comas, 2015, p.122).

España, por ejemplo, este tema es aún motivo de debate. Mientras que el Partido Popular y Vox abogan por el empleo de “violencia doméstica” o “intrafamiliar” (Lambertucci, 2019), Podemos apunta al uso de “violencias machistas” (Programa de Podemos, s/f) y el presidente del gobierno, Pedro Sánchez (Sánchez, 2014), ha usado el término "terrorismo machista". El artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004 para Protección Integral contra la Violencia de Género ofrece además una definición reducida de la violencia de género, limitando el concepto a “aquella que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones de afectividad”, lo cual ha llevado también al empleo de “violencia de pareja contra las mujeres”.

Pero si nos atenemos a que la Declaración de las Naciones Unidas Sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, de 1993, establece que la violencia de género es: “Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que

ocurra en la vida pública o en la vida privada”, queda claro que esta no sucede solo en el ámbito doméstico, sino en el público también.

La violencia es una construcción social cuyos componentes culturales y sociales, tienen significados específicos para los autores y las víctimas que dependen del contexto social. La **violencia doméstica** es la que se produce hacia el interior del hogar, y la puede ejercer y sufrir cualquiera de los miembros del núcleo familiar, con independencia de la razón de su género. Es por ello por lo que el término no resulta apropiado para su uso exclusivo respecto a la mujer. Por su parte, la **violencia de género** se produce contra la mujer por el hecho de serlo, y se centra en el sujeto víctima del abuso. Pero da paso a una ambigüedad: estrictamente hablando, desde el punto de vista lingüístico, la violencia de género puede entenderse hacia la mujer, pero también al hombre. Por eso surge un tercer término: **violencia machista**, que sobrepasa los roles de víctimas y victimarios, centrándose en la existencia de un problema estructural a nivel de sociedad, y no en los casos específicos.

Las investigaciones realizadas en varios países demuestran que los medios de comunicación suelen presentar la violencia contra la mujer como un problema individual y no público (Comas, 2015). En el caso cubano se puede apreciar una dualidad al respecto: los medios alineados al gobierno siguen la tendencia anterior, y la mayoría de los no estatales apuntan a las debilidades del sistema como parte de un problema estructural de desprotección a la mujer.

¿Cómo se percibe la violencia contra la mujer en Cuba?

La Encuesta Nacional de Género de 2016 entrevistó a 19 189 personas entre 15 a 74 años en todas las provincias de Cuba. Un 30% de la muestra identificó a la violencia de género como un problema serio (muchacha violencia) y el 51,9% reconoció que existe, pero consideró que es baja. Un 26,7% de las mujeres encuestadas dijeron haber sido víctimas de algún tipo de violencia (psicológica, económica o física) por parte de su pareja en los 12 meses previos a la encuesta, y la forma de violencia más mencionada fue la psicológica. De acuerdo con los datos publicados, solo un 1,1% de las mujeres encuestadas refirió haber recibido amenazas de muerte proveniente de una pareja.

La encuesta muestra niveles relativamente parejos en cuanto al reconocimiento de violencia tanto en rangos de edad, región geográfica y nivel escolar lo cual es síntoma de uno de los principales problemas de esta investigación: que la información recopilada dependía de que las personas encuestadas reconozcan los patrones de violencia y estén dispuestos a hablar de ello. De cualquier forma, la Encuesta Nacional de Género de 2016 representa una herramienta importante para analizar las percepciones sobre violencia de género en Cuba. En treinta años no se había conducido un estudio similar, ya que el último databa de 1988 (Padrón, s/f).

En el año 2018 tuvo lugar la muerte más mediática de los últimos años en Cuba. La joven cienfueguera de 18 años, Leidy Maura Pacheco Mur, fue secuestrada, violada y asesinada a pocos metros de su hogar por tres hombres de la localidad, uno de ellos con antecedentes por una violación previa. El caso conmocionó al país y, por primera y única vez hasta la fecha, un medio de comunicación estatal – el periódico provincial 5 de septiembre – dio cobertura al juicio por medio de un convenio con el Tribunal Provincial Popular de Cienfuegos. El medio emitió dos notas sobre el juicio, que actualmente no se encuentran disponibles en su web pero que fueron amplificadas por Cubadebate, así como una respecto a la sentencia. En ningún momento se mencionan los términos violencia de género ni femicidio, pero como apunta Torres Santana (2018, párr.24), “la cobertura mediática dada a los hechos y al juicio de Leidy Maura Pacheco Mur tiene el mérito, sobre todo, de haber colocado en el espacio público oficial un tema habitualmente ausente, o marginal”.

Pocos días después de la muerte de Leydi Maura, medios estatales anunciaron la creación del Gabinete de Orientación Jurídica sobre la Violencia de Género contra las Mujeres en Cuba, localizado también en la ciudad de Cienfuegos. El gabinete surgió auspiciado por la Unión de Juristas de Cuba y financiado por el Reino de los Países Bajos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) pero desde su creación no ha reportado informes sobre el trabajo que realiza. Tiene como antecedente al proyecto “Género y Derecho” que desde 2010 realiza una labor de mayormente de capacitación, gracias al apoyo de la embajada del Reino Unido y OXFAM, aunque también integra un Gabinete de Orientación Jurídica sobre Violencia de Género y Contra la Mujer y una Oficina de Gestión de Conflictos, ambas con una frecuencia de trabajo semanal.

El 2019 fue año que no solo vio un incremento de los reportes de violencia a través de las redes sociales gracias a la llegada de los datos móviles, también significó un momento de consolidación de iniciativas independientes. Ese año surge la plataforma “Yo Sí Te Creo Cuba”, que en 2020 creó el primer y único Observatorio de Femicidios del país, y ofrece además acompañamiento, asesoramiento legal, atención psicológica y apoyo social a víctimas de violencia sexual, física, doméstica, familiar, patrimonial, psicológica, vicaria, obstétrica y política, así como de acoso sexual y laboral. También en 2019 surgió la Red Femenina de Cuba, con sede en Cuba y España, cuyas integrantes provienen de diversas organizaciones políticas opositoras al gobierno cubano. La red tiene representantes en casi todas las provincias cubanas y juega un rol muy activo denunciando femicidios, fundamentalmente los que tienen lugar en zonas rurales donde no muchas personas acceden a Internet.

Pero también hay que tener en cuenta que en 2019 se aprobó una nueva Constitución en Cuba, cuyo artículo 43 reza:

El Estado propicia el desarrollo integral de las mujeres y su plena participación social. Asegura el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, las protege de la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones y espacios, y crea los mecanismos institucionales y legales para ello.

Sin embargo, ninguna de las 107 normas jurídicas a aprobar incluidas en el cronograma legislativo aprobado hasta 2028 incluyó una ley para prevenir la violencia contra la mujer. Por ello, el 21 de noviembre de 2019 se hizo pública una solicitud de Ley Integral contra la Violencia de Género en Cuba ante la Asamblea Nacional del Poder Popular, firmada por 40 mujeres (Yo Si Te Creo En Cuba, 2020). El documento incluía tres peticiones: 1) incluir la ley en el cronograma legislativo, 2) crear un grupo asesor para acompañar el proceso de redacción de la ley, y 3) recibir y procesar propuestas de la ciudadanía a incluir en la legislación. El 10 de enero de 2020, cuatro de las firmantes tuvieron un encuentro con Arelys Santana (presidenta de la Comisión Permanente de Atención a la Niñez, la Juventud y los Derechos de Igualdad de la Mujer), José Luis Toledo Santander (presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos de la Asamblea

Nacional) y Madalina Marrero (Jefa del Área de Atención a la Población de la Asamblea Nacional). Los funcionarios de gobierno aseguraron que es un tema de relevancia en el país, pero ratificaron la no inclusión de este en las prioridades legislativas. El argumento esgrimido es que los futuros códigos penal y de familia abordarían muchas de las inquietudes en ese sentido.

Este es el panorama que antecedió al 2020, año que ocupa la presente investigación. Como vemos, el gobierno cubano acepta que la violencia contra la mujer es una problemática necesaria de abordar, pero no le concede prioridad en su agenda legislativa. Por su parte, académicas y activistas demandan acciones concretas y se han organizado al margen del Estado. En ese contexto, medios estatales e independientes se han posicionado de un lado u otro, e incluso en puntos medios, para defender determinadas posturas. Y es aquí donde tienen lugar los diferentes marcos interpretativos o *frames* con que se aborda el fenómeno.

METODOLOGÍA

El *framing* como metodología de análisis cualitativo

To frame is to select some aspects of a perceived reality and make them more salient in a communicating text, in such a way as to promote a particular problem definition, causal interpretation, moral evaluation, and/or treatment recommendation for the item described³.
(Entman, 1993, p.51)

Este es el concepto que sobre el *framing* aporta el académico estadounidense Robert Entman en lo que se considera la más importante conceptualización del fenómeno en el campo de la comunicación. Para Entman, los *frames* son marcos interpretativos de la realidad, determinados por cuatro elementos (emisor, mensaje, receptor y contexto) que definen un problema basándose principalmente en aspectos culturales, diagnostican y realizan evaluaciones morales de sus causas, y sugieren cómo remediarlos o los justifican. Es un proceso en el que la subjetividad, el sistema de creencias y el contexto sociocultural juegan un rol importante, a partir de esquemas cognitivos: “The social world is (...) a kaleidoscope of potential realities, any of which can be readily evoked by altering the ways in which observations are framed and categorized”.⁴ (Entman, 1993, p.51)

Los *frames* - Entman reconoce - ejercen influencia sobre la conciencia humana, ya sea de forma consciente o inconsciente, haciendo que determinadas informaciones sean más significativas o memorables para la audiencia ¿Cómo lo hacen? A través del uso de *frame devices*, es decir, dispositivos de detección de los marcos interpretativos: “The texts contain frames, which are manifested by the presence or absence of certain keywords, stock phrases, stereotyped images, sources of information, and sentences that provide thematically reinforcing clusters of facts or

³ **Traducción:** Enmarcar es seleccionar algunos aspectos de una realidad percibida y hacerlos más destacados en un texto de comunicación, de manera que se promueva una determinada definición del problema, una interpretación causal, una evaluación moral y/o una recomendación de tratamiento para el elemento descrito.

⁴ **Traducción:** El mundo social es (...) un caleidoscopio de realidades potenciales, cualquiera de las cuales puede ser fácilmente evocada alterando las formas de enmarcar y categorizar las observaciones"

judgements.”⁵ (Entman, 1993, p.52) Estos *frame devices* se generan a partir de una selección léxica y retórica (palabras claves, términos acuñados, metáforas, slogans) pero también por medios de elementos visuales.

El propósito del emisor es que su interpretación sobre un tema específico o la realidad en general sea la dominante. Es decir, la que más probabilidades tenga de ser notada, procesada y aceptada por la mayoría. Algo que el propio Entman reconoce no está totalmente en las manos de quien comunica. Y es que hay tres grupos fundamentales de emisores: los *stakeholders* o grupos de interés, los medios de comunicación y la ciudadanía (Lecheler y De Vreese, 2019). Las respuestas de los receptores se ven afectadas por su propio sistema de creencias, así como por la cantidad y calidad de la información que previamente posean sobre el tema. Pero es que además de los cuatro elementos enunciados por Entman y los grupos de emisores, hay que tener en cuenta las etapas de los marcos interpretativos: *frame-building* o construcción del marco, *frame-setting* o el contexto en que se realiza la interacción con el marco interpretativo, y *frame-resonance* o las consecuencias a nivel individual y social.

Cuando analizamos el *framing* desde la prensa, los criterios anteriores no varían. “When journalists select and produce news, how they frame it is consequential for citizens’ understanding of important issues”⁶ (Lecheler y De Vreese, 2019, p.1). Los encuadres de los medios de comunicación suelen estar formados por tres componentes: las fuentes, la elección de palabras o el lenguaje, y el contexto (Gillespie et al., 2013). Estos funcionan como esquemas que permiten entender un determinado fenómeno social a partir de categorizaciones predeterminadas. Es la interacción entre los diferentes actores relacionados con dicho fenómeno lo que le otorga su sentido, a través de un proceso conocido como *frame building*. Es decir, es el proceso de competencia, selección y modificación de marcos, en el cual los medios de comunicación y los gobiernos tienen una ventaja competitiva: la mediatización de la sociedad.

⁵ **Traducción:** Los textos contienen marcos, que se manifiestan por la presencia o ausencia de ciertas palabras clave, frases hechas, imágenes estereotipadas, fuentes de información y oraciones que proporcionan grupos de hechos o juicios que refuerzan temáticamente.

⁶ **Traducción:** Cuando los periodistas seleccionan y producen las noticias, la forma en que las enmarcan es fundamental para que los ciudadanos comprendan los temas importantes

El enfoque dado a una noticia puede afectar la interpretación que de ella realizan los individuos, ya que destaca ciertos aspectos de la realidad y relega otros a un segundo plano. Es decir, que los marcos noticiosos tienen, fundamentalmente, una función selectiva. Por ejemplo, una acción aparentemente sencilla como seleccionar una fuente debe también ser entendido un acto de poder, ya que determina cuál es la versión del discurso que predominará. Esto queda evidenciado también en la cobertura noticiosa de la violencia machista y los femicidios, temas que superan el espectro social y capturan la atención política.

Una de las principales problemáticas del *framing* como metodología de análisis es que el término se utiliza de forma demasiado amplia en la literatura. Lecheler y De Vreese (2019) citan en su texto los criterios que Cappella y Jamieson establecen para distinguir un *frame* o marco interpretativo en el contexto noticioso, y que hemos seleccionado para esta investigación. En primer lugar, debe tener características conceptuales y lingüísticas identificables. En segundo lugar, debe ser comúnmente observado en la práctica periodística. En tercer lugar, debe ser posible distinguir de forma fiable el marco de otros marcos. En cuarto lugar, un marco debe tener una validez representativa (es decir, que sea reconocido por otros) y no ser un mero fragmento de la imaginación de un investigador.

Los investigadores de la teoría del *framing* dividen los marcos en tres tipos, con fines analíticos: marcos generales, marcos de diagnóstico y marcos motivacionales (Starr, 2017). Los marcos generales presentan la postura que sobre un determinado tema defiende el emisor del mensaje. Los marcos de diagnóstico explican cuál es el agravio percibido. Y los marcos motivacionales especifican la acción que debe llevarse a cabo. Estos marcos, a su vez, pueden ser determinados de forma inductiva (surgen del material durante el curso del análisis) o deductiva (investiga marcos definidos y operacionalizados antes de la investigación). Esta investigación ha sido realizada siguiendo una metodología inductiva.

De acuerdo con una encuesta a 1,200 personas en España (Comas, 2015, p.126), los medios de comunicación son las principales fuentes de información sobre la violencia machista. Un estudio sobre la cobertura de los asesinatos resultantes de violencia doméstica identifica como principales problemáticas:

- (1) culpabilización (al menos parcial) de las víctimas,
- (2) sensacionalismo,
- (3) psicologización del agresor como argumento exculpatorio,
- (4) individualización del fenómeno en detrimento de su dimensión social,
- (5) invisibilización de la víctima al centrarse en los motivos del agresor, y
- (6) falsa paridad en torno a la violencia de género (Ryan et al., 2006).

Otro estudio centrado en los encuadres mediáticos (Gillespie et al., 2013) apunta a cinco problemáticas que convergen con las anteriores:

- (1) centrarse en el comportamiento de la víctima, incluyendo culpar a la víctima o excusar al perpetrador;
- (2) normalizar el evento como algo común;
- (3) sugerir que el incidente fue un evento aislado;
- (4) indicar que la víctima y/o el perpetrador son de alguna manera diferentes a la norma; y
- (5) afirmar que los perpetradores de violencia doméstica son "desordenados" y deben ser fácilmente identificables.

Muestra escogida para el análisis

La presente investigación analizará los distintos marcos interpretativos o *frames* sobre la muerte de mujeres en Cuba en 2020 producto de la violencia machista, presentes en una muestra de reportajes producidos por seis medios de prensa. Dado que ni el femicidio ni el feminicidio están tipificados como delito en la legislación cubana, el presente trabajo emplea el término para referirse a la muerte violenta de una mujer a manos de un hombre (con el que existiese previa relación o no) por motivos sexuales o sentimentales.

Los criterios para la selección de los medios fueron:

- Medios con sede o periodistas en Cuba, o que tuvieran a Cuba como eje central de su interés editorial en 2020.

- Medios que amplificasen el diapasón de posiciones políticas (tanto la oficial del gobierno y del Partido Comunista de Cuba, como de la oposición), académicas, institucionales, de la ciudadanía y de las víctimas o sus familiares.
- Medios en los que durante el año 2020 la muerte de mujeres debido a la violencia machista (y la violencia de género) constituyeran una constante en su línea editorial a través del reporte de casos individuales, columnas de opinión de carácter periódico o que publicasen textos que influyesen en la agenda de otros medios.

Usando esos criterios, se seleccionaron los siguientes medios de prensa:

- Granma
- Cubadebate
- CiberCuba
- Diario de Cuba
- El Toque
- OnCuba

Se decidió excluir a otros que cumplieran con los criterios anteriores, basándonos en que sus reportes seguían una línea similar a los ya seleccionados, o porque su producción de textos sobre el objeto de estudio fue insuficiente.

Una vez seleccionados los medios, se procedió a recabar los artículos que conforman la muestra. Para ello se realizó una búsqueda de todos los textos publicados en cada uno de los medios desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020. El criterio de selección fue: artículos filtrados usando las palabras clave “feminicidio”, “femicidio”, “violencia de género”, “violencia machista” y excluyendo a los que se referían a otras naciones.

Esta primera muestra se redujo aún más mediante una revisión de texto por texto, dejando solo a los que mencionan hechos de muertes violentas de mujeres en Cuba o el debate en torno a las cuestiones legales o conceptuales relacionadas con la violencia de género y el femicidio/feminicidio en el país.

Finalmente, la clave empleada para el análisis de cada texto es: nombre del medio y fecha de publicación. La muestra, organizada por medios, quedó de la siguiente forma:

Tabla 1: Cantidad de textos que componen la muestra, por medio

	Granma	Cubadebate	OnCuba	El Toque	Diario de Cuba	CiberCuba
# de textos	17	16	6	6	40	38

Fuente: elaboración propia

La muestra resultante está integrada por 123 textos, a los cuales se les realizaron los siguientes análisis:

- Contextual: ¿Es el texto parte de una serie o columna temática? ¿Fue publicado en ocasión de una fecha representativa (Día Internacional de la Mujer o aniversario de la Federación de Mujeres Cubanas, por ejemplo)? ¿Provocó el texto un debate en otros medios? ¿Es un texto reactivo?
- *Frame devices*: ¿Qué términos usa cada medio para referirse a la violencia contra la mujer? ¿Cómo se describen los asesinatos violentos de mujeres, y específicamente a las víctimas? ¿Se asocian estos hechos violentos al femicidio, feminicidio o la violencia machista? ¿Qué términos se emplean al referirse a los victimarios?
- Crítico del discurso: ¿Qué líneas editoriales pueden apreciarse en cada medio? ¿Qué voces predominan? ¿Qué aspectos sobre la violencia se enfatizan o se critican? ¿Se omite en un medio algún ángulo que se enfatiza en otro?

El propósito de los tres análisis fue poder obtener suficiente información que permitiera detectar de forma inductiva cuáles son los principales *frames* empleados en el discurso mediático en torno al femicidio en Cuba durante el año 2020. Se hace énfasis además en precisar estos enfoques o *frames* en dos niveles: sobre el femicidio como fenómeno, pero también sobre los sujetos involucrados. Sobre este segundo nivel, nos referimos a los *frames* respecto a víctimas, victimarios, así como al rol del gobierno y la ciudadanía.

RESULTADOS

El análisis de la muestra seleccionada comenzó identificando los marcos temporales y contextuales en que se publicaron los textos. En la **Tabla 2** se aprecian tres momentos pico en la producción periodística relacionada con la muerte violenta de mujeres: enero, agosto y noviembre.

Tabla 2: Incidencia de piezas relacionadas con la violencia de género y la muerte violenta de mujeres, en los distintos medios de la muestra, distribuidos por mes.

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Total de notas por medio
Granma	1		1		1	1		3	2	2	5	1	17
Cubadebate		2	1	1			1	1	2	3	3	2	16
OnCuba	1							2			2	1	6
El Toque	2				1		1	1			1		6
Diario de Cuba	3	2	1	1	2	2	4	5	3	4	8	5	40
CiberCuba	6	1		1	2	2	4	5	3	7	6	1	38
Total de notas por mes	13	5	3	3	6	5	10	17	10	16	25	10	

Fuente: elaboración propia

Esto se entiende al conocer que en el mes de enero de 2020 las activistas que solicitaron a la Asamblea Nacional de Cuba la inclusión de la Ley Integral Contra la Violencia a la Mujer en el calendario legislativo hasta 2028, recibieron por parte del gobierno una respuesta negativa. En agosto el periódico Granma, el órgano oficial del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, publicó el texto “Revictimizada mil veces”, acusando a los activistas independientes de utilizar la muerte de mujeres como una excusa para atacar al gobierno. Este texto provocó reacciones en todos los medios analizados. Por demás, agosto fue el mes en que más muertes hubo: al menos seis fueron documentadas por observadores independientes. Y el tercer momento pico, noviembre, coincide con el anuncio de la aprobación en forma de decreto presidencial del Plan de Adelanto para la Mujer, así como las Jornadas por la No Violencia patrocinadas por la Oficina de Naciones Unidas en Cuba.

Tabla 3: Femicidios en Cuba en 2020, confirmados por observadores independientes.

E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL
2	1	1	3	2	2	4	6	2	3	3	1	30

Fuente: Yo Si te Creo En Cuba

El Observatorio de Femicidios en Cuba, una organización independiente, confirmó reportes de al menos 27 muertes violentas de mujeres a consecuencia de la violencia de género, así como 3 infanticidios asociados. 14 de ellos fueron a manos de una pareja actual y 10 de una expareja. Ninguno de estos casos fue reportado por la prensa estatal, y solo se tiene conocimiento de ellos a través de denuncias en las redes sociales, algunas confirmadas por familiares de las víctimas. Los únicos medios que ofrecieron cobertura sistemática a los casos de femicidios fueron los medios independientes más cercanos a una línea de oposición al gobierno.

Sin embargo, aún cuando en cada mes de 2020 al menos una mujer murió a consecuencia de la violencia, el debate no se centró en estos sucesos sino en torno a las políticas relacionadas con el femicidio en Cuba. Columnas de opinión, editoriales, y artículos con declaraciones de activistas, anuncios de eventos o iniciativas legislativas predominaron en la muestra seleccionada.

Tabla 4: Incidencia temática en la muestra seleccionada.

Medio	Reportes relacionados con casos específicos de femicidios (o intentos)	Opinión/análisis/editorial sobre violencia de género y femicidio	Artículos informativos (eventos, conmemoraciones, anuncios, discursos)	Total
Granma	0	5	12	17
Cubadebate	0	14	2	16
OnCuba	2	3	1	6
El Toque	0	4	2	6
Diario de Cuba	16	7	16	39
CiberCuba	20	4	14	38
TOTAL	38	37	47	

Fuente: elaboración propia

En cuanto al uso de fuentes, se aprecia una segmentación: los medios estatales acuden casi exclusivamente a fuentes específicas: funcionarios públicos, especialistas o periodistas alineados con su política editorial. Los medios independientes en raras ocasiones tienen acceso a fuentes oficiales (es poco común que un funcionario público acceda a ofrecerles información), por lo que tienen a reflejar mayormente a académicos, activistas y, de forma creciente, a familiares de las víctimas y a usuarios en redes sociales.

El uso de las redes sociales como fuente se asocia a un mayor sensacionalismo. En la mayor parte de los casos no ofrece información relevante, sino datos de carácter emocional. Por ejemplo, detalles sobre la muerte de la víctima o apreciaciones de carácter subjetivo sobre los involucrados. No obstante, los medios que más lo emplean (Diario de Cuba y CiberCuba) tienen muchos más seguidores en las redes sociales que el resto de los medios de la muestra.

A partir del análisis de la muestra se identificó la presencia de tres marcos interpretativos o *frames* relacionado con la muerte de mujeres en Cuba a consecuencia de la violencia machista:

- 1) guerra comunicacional,
- 2) educación y concienciación, y
- 3) visibilización de la desprotección.

Estos *frames* no solo se aprecian en los reportes específicos de los femicidios sino de forma transversal en el abordaje del fenómeno de la violencia de género. Como se muestra en la tabla 5, algunos medios evidencian el uso de más de un marco interpretativo, encontrándose puntos en común entre las líneas editoriales.

Tabla 5: Incidencia de los frames detectados en la muestra

Medios	Frames		
	Guerra Comunicacional	Educación y concienciación	Visibilización de la desprotección
Granma			
Cubadebate			
OnCuba			
El Toque			

Diario de Cuba		
CiberCuba		

Fuente: elaboración propia

A continuación, un análisis de cada uno de los tres *frames* identificados:

FRAME 1: GUERRA COMUNICACIONAL

Diagnóstico: El marco jurídico cubano es suficiente para proteger a la mujer cubana, y se encuentra en proceso de perfeccionamiento. Sin embargo, la oposición política emplea la muerte de mujeres como una herramienta contra el gobierno.

Motivación: Legitimar la institucionalidad y el cuerpo jurídico; descartar la impunidad; denunciar un posible financiamiento estadounidense; oposición al gobierno; mediatización de un problema social como arma política.

Principal emisor: Gobierno cubano, fundamentalmente a través del periódico Granma, pero también Cubadebate.

Fuentes: No especializadas (comentaristas políticos); gubernamentales (Federación de Mujeres Cubanas, Unión de Juristas de Cuba, Centro de Estudios de la Mujer)

Este es el principal *frame* empleado por los medios gubernamentales. El ejemplo más importante de la presencia de este marco interpretativo es el texto “Revictimizada mil veces”, publicado por el periódico Granma el 18 de agosto de 2020. La tesis del artículo es que los medios digitales independientes han sido financiados por los Estados Unidos para llevar a cabo una guerra comunicacional.

Esta metáfora bélica es luego repetida en otros textos, y no es un recurso casual. El gobierno cubano se refiere al embargo estadounidense como “bloqueo”. El modelo de defensa del país no está basado en la profesionalización de las Fuerzas Armadas, sino en lo que la Ley No. 75 (1994) de la Defensa Nacional define como “la guerra de todo el pueblo”. Y durante la primera década

del siglo XXI tuvo lugar una campaña ideológica antiimperialista denominada como la “batalla de ideas”. De forma general, la concepción político-ideológica del país se sustenta en una filosofía de plaza sitiada que ha sido llevada a todas las esferas, incluyendo la digital. Y es que la elección de esta metáfora subyacente estructura las maneras en las que el gobierno influencia a través de sus medios. Uno de los textos analizados define al capitalismo como “el mayor feminicida de la historia”.

Este *frame* establece que la guerra comunicacional se da por medio de la “mediatización”, “manipulación mediática” o “espectáculos mediáticos”, pero nunca ahonda en qué consiste como fenómeno. No obstante, puede entenderse mejor si entendemos que el efecto de los medios sobre nuestra noción de causalidad, basada en el sentido común, es entendida por medio de la metáfora intuitiva, donde los efectos son causados por la exposición directa (Hjarvard, 2016, p.36). Por tanto, el *frame* surge como la reacción del gobierno a la exposición de la ciudadanía a una experiencia comunicativa que no puede controlar y que incide en la percepción de su realidad, y se justifica a partir de la noción de la autodefensa:

El objetivo es colonizar culturalmente los imaginarios colectivos para imponer una tendencia de pensamiento procapitalista y crear las condiciones subjetivas favorables a un cambio de régimen, así como desacreditar cualquier posición de resistencia en un territorio virtual en el cual los valores con los que se alinean son hegemónicos. (Muestra: Granma, 15 de septiembre de 2020)

La estrategia de este *frame* para enfrentar la amenaza percibida es desacreditar por medio de caracterizaciones despectivas. Se califica a los medios como “contrarrevolucionarios”, “camuflados”, “enemigos de Cuba” o “maquinaria”. A sus reportes como “espectáculo”, “superficial”, “politiquero” o de “doble rasero”. Al feminismo que les apoya como “snobista”, “fanatizado” y, de nuevo, “superficial”. Y a las campañas independientes como “shows”, “linchamiento”, “acoso” y “destrucción” de instituciones y personas. En contraposición, el *frame* cataloga el trabajo del gobierno cubano como “revolucionario”, “serio”, “proactivo”, al cual sus oponentes “se empeñan en demonizar”.

Entre las características más importantes de este modelo de *frame* está la exclusión: solo el emisor posee la razón. Los textos con este *frame* defienden la noción de que tanto la variante de presentar el crimen, contabilizar las víctimas, o abordar desde el ámbito académico el fenómeno, previenen de un verdadero análisis. Deslegitima los enfoques emocionales. Es un *frame* que asume como única causa de la violencia de género y el femicidio a los “estereotipos sexistas”, desligando el accionar del gobierno de los mismos.

Y enfatiza que solo determinadas organizaciones (todas oficiales o con patrocinio gubernamental) son las que han hecho avanzar los temas de género en Cuba. Una de sus premisas es destacar que la institucionalidad no necesariamente opera en el campo digital, por lo que aún si su labor no se refleja en las redes sociales, ello no quiere decir que no exista. Por ello, critica lo que llama una “importación forzada” de campañas internacionales como Yo Sí Te Creo o el Me Too, con fuerte presencia en las redes sociales.

El deseo de que se hable más de las consecuencias de la violencia de género en la prensa cubana, incluido el feminicidio, es legítimo y no viene de personas que desean denigrar a su país, sino mejorarlo. Y es en la prensa revolucionaria donde quieren verlo con el abordaje frecuente y profundo del problema como prensa socialista, articulado con el trabajo que lo solucione, promoviéndolo y dándolo a conocer (...) porque nuestros aliados en las causas justas no van a ser los mismos que forman parte de las acciones para justificar el bloqueo estadounidense que padecen esas mismas mujeres y sus familias, siendo este una de las mayores violencias que sufrimos las cubanas y cubanos. (Muestra: Cubadebate, 16 de septiembre de 2020)

Entre las debilidades de este *frame* están la carencia de información factual y el uso de distorsiones. Por ejemplo, un lustro después solo se puede ofrecer el único dato que todas las organizaciones manejan: la tasa de femicidios bridaada por Cuba a la CEPAL en 2019. Por otra parte, entre los argumentos que se emplean es que la Constitución incluye la protección ante la violencia de género. Esta idea se repite en la mayoría de los textos consultados que, sin embargo, no reconocen que dichas disposiciones de la Carta Magna no tienen fuerza legal en tanto aún no están aprobados los nuevos códigos Penal o de Familia, ni existe en el país un tribunal de garantías constitucionales.

En cuanto a la distorsión, se da de forma cuantitativa y cualitativa. Por ejemplo, un texto brinda números totales de feminicidios en países como Alemania, Francia o Italia, comparando con el caso cubano, pero sin realizar un análisis basado en la densidad poblacional. También usa equívocamente el concepto de revictimización no en su acepción reconocida, sino para dar a entender que la muerte de estas mujeres se ha convertido con un instrumento político.

FRAME 2: EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN

Diagnóstico: A pesar de la voluntad gubernamental, en Cuba existe violencia de género. Uno de los mayores desafíos está en identificar a tiempo a las víctimas y proveerles de los recursos legales y psicológicos necesarios.

Motivación: No cuestionar la legitimar la institucionalidad y el cuerpo jurídico, sino aportar a su perfeccionamiento; proveer de información a las mujeres para identificar si son víctimas de violencia de género y las opciones a su disposición; re-direccionar la mirada pública desde el femicidio hacia un amplio diapasón de manifestaciones de la violencia de género.

Principal emisor: Personal especializado a través de medios estatales (columna “Letras de género” en Cubadebate) o independientes (columna “Matria” en El Toque).

Fuentes: Oficiales (Federación de Mujeres Cubanas, Centro de Estudios de la Mujer), profesionales (psicólogos, profesores, sociólogos), activistas (Yo Si Te Creo Cuba).

Su característica más evidente es la enumeración de herramientas legales, recursos de ayuda y apoyo. Es además un *frame* que evidencia una fisura entre la postura de intransigencia gubernamental con la de funcionarios que abordan directamente el fenómeno de la violencia contra la mujer. Por ejemplo, aún cuando la postura oficial es que una ley específica no es necesaria, la directora del Centro de Estudios de la Mujer dijo en una entrevista a Granma, que su opinión es que sí beneficiaría su existencia.

Es, de todos los *frames*, el que se corresponde con las visiones y presupuestos de un feminismo académico, que apunta a problemas estructurales como la desigualdad, la carencia de programas educativos y la falta de mecanismos de protección legal, como las causas del femicidio.

Resulta de particular interés que este *frame* coexiste en gran medida con el de Guerra Comunicacional (ambos son empleados por diversas instancias del gobierno cubano). Aun así, algunos de sus elementos coinciden justo con lo que el anterior *frame* critica. Por ejemplo, la columna “Letras de género” en Cubadebate hace un uso reiterado de la narración emotiva, del *storytelling*, un recurso criticado desde el marco anterior. Y lo hace bajo la premisa de humanizar su mensaje y dar un rostro a la problemática. La mayoría de los textos agrupados bajo esta columna inicia de la misma forma: emplea nombres ficticios para narrar historias de vida marcadas por la violencia.

Aunque no lo reconozca abiertamente, para Andrea la casa siempre ha sido un lugar del que escapar. Con más de cuatro décadas en sus costillas, un matrimonio complejo y par de hijos adolescentes, el hogar es sinónimo de trabajo doméstico en exceso, responsabilidades y presiones de todo tipo e incluso, violencia. No, su esposo nunca la ha golpeado, pero la ofende a menudo, se burla de su aspecto físico, controla sus amistades e ingresos económicos y la presiona para que limite su vida social (Muestra: Cubadebate, 16 de abril de 2020)

Pero el *storytelling* es también empleado por los medios no estatales. Dada la escasez de información pública sobre las víctimas de femicidio y las circunstancias específicas del crimen, a partir de este recurso se provee de un contexto y se individualiza el crimen. También se usa para desmontar códigos o comportamientos de la sociedad, situaciones que de tan comunes han normalizado violencias machistas pero que son claros indicadores de un potencial desenlace fatal:

La escena se volvió común, normalizada. Viernes, sábados, domingos, Yankiel entre tragos la golpeaba en público. Todos veían, nadie hacía nada. Ella nunca se atrevió a denunciarlo. Los demás tampoco. Si se les pregunta si alguno pudo evitar la tragedia, se encogen de

hombros y repiten que “entre marido y mujer nadie se debe meter”. (Muestra: El Toque, 25 de noviembre de 2020)

No es un recurso empleado por un solo medio, sino que se puede apreciar de forma transversal en este *frame*. Otro este otro ejemplo:

Ni sus familiares ni las personas del barrio consideran que entre ellos hubiese indicio de violencias. Que él no le permitiera trabajar ni “la dejara” salir de la casa no lo es, según sus códigos. (Muestra: OnCuba, 11 de agosto de 2020)

Ha de hacerse notar que tanto los medios estatales como independientes que emplean el *storytelling* como recurso bajo este *frame*, casi nunca nombran directamente a las personas involucradas, especialmente si están vivas. En su lugar, emplean seudónimos no solo para proteger su privacidad, sino para prevenir posibles represalias.

Cuando este *frame* se emplea en medios estatales, se evidencia un tono conciliador, sin directamente desacreditar los esfuerzos del gobierno o de la sociedad civil. Se enfoca en promover acciones como la capacitación y el diálogo, casi siempre destacando la voluntad política del gobierno y los avances alcanzados por el país en cuanto a derechos para la mujer. Externaliza las causas de la violencia, mencionando a la sociedad o dominación “patriarcal”, la “heterosexualidad normativa” o el “machismo”. Y, de forma sutil, pide la intervención pública para la prevención del fenómeno. Nunca es un llamado directo o una exigencia al gobierno, sino una sugerencia, que va acompañada de propuestas específicas: acompañamiento psicológico, centros de acogida, creación de sistemas de alerta, campañas de comunicación. Como reza uno de los textos: “Se trata, una vez más, de unir esfuerzos”.

El *frame* varía cuando se encuentra en los medios independientes. Aunque no enfrenta directamente al gobierno, el tono es un poco menos conciliador, detallando carencias que no han sido suplidas como parte de la responsabilidad del Estado.

Aunque las casas de orientación a la mujer y la familia de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), pueden ofrecer asesoría a mujeres en situación de violencia machista, en nuestro país no contamos con ningún centro de acogida, y las políticas de prevención y protección a las víctimas son tibias o inexistentes (...) El problema, entonces, es notable. Pero su solución y contención se enfrenta a barreras provenientes de las omisiones al respecto en nuestras políticas públicas y en nuestra legislación. No estamos atemperados con los avances que en el contexto internacional se desarrollan y practican en pos de la igualdad de género y contra la violencia. (Muestra: El Toque, 12 de mayo de 2020)

Y apoya la idea de un pluralismo de activismos que encuentre cabida dentro y fuera del Estado, para cubrir las diferentes aristas:

Una parte de esos esfuerzos son institucionales o funcionan dentro de ellas. Otra, son proyectos de la sociedad civil que aportan a la organización, dinamismo, densidad de la sociedad cubana, muchas veces comulgan en objetivos institucionales y a veces los trascienden, porque tienen más capacidad para operar con las subjetividades de jóvenes, activistas, etc. (Muestra: OnCuba, 20 de agosto de 2020)

El espectro de temas abordados bajo este *frame* es amplio y no se limita a expresiones de violencia física, sino que pueden apreciarse análisis más profundos sobre normalización de la violencia de género, con propuestas específicas de políticas públicas y disquisiciones de carácter legal. Es el único de los tres *frames* que evidencia una sistematicidad al abordar el tema, partiendo de la existencia de columnas especializadas en sus medios. Como dato curioso, todas las columnas son escritas por mujeres.

La columna “Sin filtro” de la socióloga y feminista Aylinn Torres Santana en la revista OnCuba, fue la primera en un medio no estatal en abordar de forma periódica y especializada temas relacionados con la mujer y específicamente la violencia de género y los femicidios. Sus análisis, de carácter político, social y económico, contextualizan a Cuba en su contexto regional y ofrece información factual. Por ejemplo, fue ella la primera en señalar la existencia del reporte cubano a la CEPAL. Por su parte, la columna “Letras de género” del medio estatal Cubadebate surge en el

2020, y durante su primer año se centró mayormente en la violencia de tipo psicológico. Temas como el mito del amor romántico, los celos, el ciber-acoso, o el empoderamiento femenino. La columna “Matria” en El Toque aborda temas relacionados con la mujer y no solo con la violencia. Durante 2020 abogó por la necesidad de refugios, realizó análisis sobre la pertinencia de una ley integral, amplió información sobre los teléfonos para denuncias, y ofreció guías para que los periodistas sepan lo que se debe y no se debe hacer al hablar de un feminicidio.

Uno de los principales pedidos (tanto en medios estatales como independientes) es la necesidad de datos abiertos, de estadísticas claras, algo que el Estado cubano ha omitido en casi todas las áreas de su gestión.

FRAME 3: VISIBILIZACIÓN DE LA DESPROTECCIÓN

Diagnóstico: Al no existir un marco legal que proteja a las mujeres cubanas contra la violencia de género, y al no reportar públicamente las muertes de mujeres producto de ello, el Estado cubano invisibiliza el fenómeno.

Motivación: Defender la importancia de una ley integral; necesidad de informar sobre la ocurrencia de estos crímenes; contabilizar los casos de femicidios en el país; mostrar cómo la violencia machista puede culminar en hechos fatales; sensibilizar a la ciudadanía.

Principal emisor: Medios independientes, fundamentalmente de oposición al gobierno.

Fuentes: Activistas (Yo Si te Creo Cuba, Red Femenina de Cuba), familiares o amigos de las víctimas, comentarios en redes sociales.

Este *frame* se sustenta en el paradigma de violencia machista, no violencia de género, y mayormente aborda dos áreas temáticas: la necesidad de una ley integral y el reporteroismo de las muertes por femicidio.

Entre sus principales características está la crítica a las instituciones estatales, fundamentalmente al Centro Nacional de Educación Sexual y a la Federación de Mujeres Cubanas, por lo que considera es un inmovilismo injustificado al abordar el fenómeno. Y lo hace mayormente a través de voces ciudadanas (entrevistando a activistas o citando comentarios publicados en las redes sociales). Un ejemplo de ello es la reproducción de un comentario en Facebook que reza “No sé qué tiene que pasar en Cuba para que se tome este asunto con la mayor seriedad posible. Por cada cubana que muere, que es violentada, acosada, violada, hay decenas más sufriendo por el solo hecho de ser mujeres”. Esta postura queda reforzada en varios de los textos aunados bajo este *frame*, que tiene como característica no solo emplear a las activistas como fuente, sino darle voz por medio de editoriales, como este firmado por la Red Femenina de Cuba:

La denuncia, el apoyo a las víctimas y la presión a las autoridades para que tomen cartas en el asunto y no oculten ni silencien esta lacra social, son los mecanismos por los cuales la Red Femenina de Cuba pretende contribuir al cambio de actitudes y percepciones frente a este problema. (Muestra: CiberCuba, 17 de octubre de 2020)

Son estas activistas quienes además reaccionan a las declaraciones gubernamentales, como el ya mencionado texto “Revictimizada mil veces”. La reacción en algunos medios independientes fue caracterizar al gobierno cubano como un “Estado feminicida” y denunciar que las estrategias intimidatorias y la descalificación son un mecanismo para evadir la responsabilidad estatal ante los homicidios de mujeres. Este *frame* deja clara su postura de denominar al fenómeno como feminicidio y no femicidio, dejando clara una denuncia culpabilizadora al Estado, sobre el cual dice que tiene como política el “silencio oficial”.

La diputada Mariela Castro afirmó en 2015, en entrevista con el Diario Tiempo Argentino, que “Nosotros no tenemos, por ejemplo, feminicidios. Porque Cuba no es un país violento, y eso sí es un efecto de la Revolución”. Semejante ignorancia solo puede explicarse por el hecho de que los feminicidios que tienen lugar en Cuba son publicados, fundamentalmente, por la prensa independiente. Nuestros medios oficiales, al igual que la diputada Mariela Castro, parecen considerarlo un fenómeno foráneo. (Muestra: Diario de Cuba, 8 de marzo de 2020)

A su vez, destaca iniciativas ciudadanas independientes o no gubernamentales, como la Agenda para la Igualdad de Género 2020 desarrollada por la campaña #UnidasPorNuestrosDerechos, la convocatoria a construir un mapa contra el acoso callejero, promovida por la plataforma Yo Sí te Creo en Cuba, o la participación de activistas cubanas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para denunciar la violencia contra la mujer. Ninguno de estos temas fue reflejado en la prensa estatal.

Al abordar los crímenes, los reportes de este *frame* incluyen usualmente el nombre de la víctima (de ser público), edad, lugar donde ocurrió y las circunstancias de su muerte. En la mayor parte de los casos, las redes sociales se convierten en la fuente primaria de información. Ante la escasez de información factual y pública, los medios dedican la mayor parte del texto a la denuncia sobre la inexistencia de leyes o políticas que hubiesen protegido a las víctimas. Casi todos los reportes enlazan con crímenes previos y con la negativa del gobierno a aprobar una ley integral. Es común observar que, tras el reporte del crimen, el resto del texto sea un refrito o recapitulación de otros anteriores en el mismo medio.

En algunos casos la información sobre el crimen es extremadamente somera. Por ejemplo:

Una mujer murió en Las Tunas víctima de su expareja, que también asesinó a sus dos hijas, de dos y cinco años de edad, informa la agencia IPS en su cuenta en Facebook. Según la agencia, fuentes comunitarias confirmaron el asesinato, que habría ocurrido el 16 de abril en la zona rural El Indio, municipio Amancio. (Muestra: Diario de Cuba, 21 de abril de 2020)

O este otro ejemplo:

Una cubana embarazada fue asesinada por su expareja en el barrio rural de La Palma, del municipio de Güira de Melena, en Artemisa. (Muestra: Diario de Cuba, 5 de mayo de 2020)

Aunque no es muy frecuente, bajo este *frame* también se amplifican casos que pueden tener un desenlace fatal, como llamado de alerta a las autoridades para que presten atención. Por ejemplo, la denuncia de que un hombre, condenado a prisión por asesinar a su pareja, logró hacerse de un teléfono con Internet desde donde accedía a las redes sociales y “grita a los cuatro vientos que es una persona especial y que busca el amor de su vida”, según denuncian los familiares de su víctima. O este otro caso donde tres mujeres que viven violentadas por un pariente alcohólico reclaman que su situación no haya sido atendida:

Nosotras hemos recibido amenazas de muerte de su parte en múltiples ocasiones y nadie hace nada para ayudarnos. La policía solo espera que ocurra un homicidio en mi familia para poder actuar. No sé cuánto más pueda durar esta situación sin que ocurra una desgracia. ¿Por qué esperar llegar a esos extremos?" (Muestra: CiberCuba, 2 de julio de 2020)

De forma general, la caracterización de víctima y victimario pasa a segundo plano. “Era una persona valiosa, tenía un gran corazón”, “una persona de buenas relaciones humanas” o el hecho de que fuera madre son de las pocas informaciones que muestran los reportes sobre las mujeres asesinadas. Sobre el perpetrador, se destacan a aquellos que pasaron tiempo en prisión, en tan solo una ocasión se le tilda de “loco” y en otra como “mala cabeza”. Mayormente los celos son los argumentos empleados en varios de los reportes. Contradictoriamente, la caracterización provista por las fuentes en algunos casos incluye que el hombre era un “buen padre”, incluso si reconocen que ejercía violencia sobre su pareja o que asesinó a sus hijos.

Casi todos los casos reportados se corresponden con la caracterización de un femicidio íntimo, donde el móvil, una y otra vez, es que la mujer intenta dejar la relación o comienza una nueva, y ello desencadena una reacción violenta. Pocos casos rompen el esquema: la muerte de una joven en Camagüey tras lo que presuntamente fue una violación y asesinato por una persona desconocida, y el asesinato de un hombre a su pareja, de acuerdo con las fuentes, después de que ella se fuera de casa dejándole al cuidado de sus hijos y con deudas.

Respecto a los detalles del crimen, este *frame* enfatiza el modo en que las mujeres mueren, para mostrar la brutalidad de los hechos: “lanzada desde uno de los edificios”, la “descuartizaron”, “fue un asesinato violento, “ahorcada”, “antes de asesinarla, la violaron y la golpearon”, “ella sufrió mucho”, “brutalmente asesinada”, “el cadáver estaba sin uñas, con los labios destrozados y moretones en el rostro”, “le quitó la vida después de propinarle numerosas heridas con un machete”, “roció con combustible la casa de la pareja y le prendió fuego para obligar a sus ocupantes a salir”, “recibió 20 puñaladas de su pareja”, “asesinada a machetazos”, “fue degollada por su expareja” y “fue asfixiada con una almohada” son algunos ejemplos.

Sin embargo, incluso en los reportes sobre casos específicos, estos ocupan un segundo plano. El mensaje central de los textos es que el gobierno cubano trata el tema con hermetismo y no hace lo suficiente para prevenir estos crímenes. Por ejemplo, en la mayoría de los reportes se anuncia que el asesino se entregó o fue capturado por la policía, pero este dato nunca recibe seguimiento debido a que las fuerzas del orden no acostumbran a hacer pública la información sobre su gestión.

Un caso *sui generis* que generó debates fue el asesinato y descuartizamiento de un reconocido tatuador cubano por parte de su pareja, tras conocer de su infidelidad. Su muerte sirvió como excusa para debatir sobre por qué se le presta más atención a estos crímenes cuando son cometidos contra mujeres que cuando las víctimas son los hombres. CiberCuba cita un post en Facebook del coordinador de la Red Iberoamericana de Masculinidades, Julio Cesar Pagés, quien engloba este tipo de crímenes como resultado de “relaciones tóxicas”, aunque reconoce que suceden con mayor frecuencia a las mujeres.

Sin embargo, este marco interpretativo mayormente se sustenta en la idea del antagonismo político con el status quo:

Los comunistas cubanos, por motivos que hasta ahora no se han dignado a explicar, han renunciado a luchar contra la violencia hacia las mujeres. Les está costando reconocer que nos están matando (...) Reconocer que los feminicidios son un cáncer de Cuba les llevaría a asumir que detrás de esta barbarie está el machismo tolerado por las altas esferas; el alcoholismo silenciado, pero, sobre todo, un fracaso estrepitoso de un sistema educativo,

que cambió valores por lemas y que ha terminado creando una sociedad extremadamente parecida a los monstruos que critica. (Muestra: CiberCuba, 31 de julio de 2020)

CONCLUSIONES

Tras realizar la presente investigación se pueden ofrecer las siguientes conclusiones:

1. En el caso cubano se aprecia de forma transversal que, al abordar el fenómeno de la violencia machista y en especial de la muerte de mujeres a consecuencia de ello, predominan los textos de análisis y opinión, sobre los reportes acerca de casos específicos. Esto es, en gran medida, una consecuencia de la escasez de información pública sobre el tema, y de la política del gobierno cubano de no publicitar los casos de femicidio.
2. En el caso cubano, se evidencia la ausencia de marcos que culpabilicen a las víctimas o justifiquen a los agresores. Sin embargo, existe un distanciamiento entre la postura del gobierno en sus documentos oficiales, y la comunicación en los medios estatales. A pesar de que el gobierno ha enfatizado en varias ocasiones que usa el término femicidio para eliminar la noción de impunidad, la mayor parte de los textos en los medios estatales Granma y Cubadebate se refieren a feminicidios, en franca contradicción con la noción estatal.
3. Mientras que el gobierno centra su estrategia en campañas de bien público y en recursos generales (como la línea de emergencias), las activistas y académicas reclaman acciones más específicas que provean soluciones prácticas para las víctimas de violencia. Por ejemplo: la aprobación de una ley integral.
4. Los medios independientes están divididos en dos grupos: unos que abogan no por el enfrentamiento con el gobierno sino buscando la colaboración con este a partir del análisis y la presentación de propuestas; mientras que los medios más cercanos a la línea opositora enfatizan la ocurrencia de cada crimen para dejar en evidencia la mala gestión gubernamental sobre esta problemática.
5. La labor de los medios independientes (ya sea en el *frame* educativo o de evidenciar la desprotección) son una fuente de presión para el gobierno cubano. La reacción de este ha

sido tomar una actitud defensiva y articular un marco interpretativo que se alinea con los tradicionales discursos de plaza sitiada.

RECOMENDACIONES Y FUTURAS VÍAS DE INVESTIGACIÓN

Tras la conclusión de la presente investigación, ofrecemos las siguientes recomendaciones:

1. Adopción de un término (femicidio o feminicidio) que se refleje de forma consistente. Recomendamos ceñirnos a la definición de Diana Rusell, en tanto si bien el Estado cubano no ha realizado las suficientes acciones para la protección de las mujeres, tampoco puede afirmarse que los crímenes se desarrollen con impunidad total. Al asumir el término “femicidio”, se puede estudiar el fenómeno con independencia de la acción externa del gobierno.
2. Extender el análisis de la presencia de marcos interpretativos en los reportajes de prensa sobre el femicidio en Cuba a otros medios y marcos temporales. Especialmente, dar prioridad al reporterismo ciudadano a través de las redes sociales.
3. Establecer buenas prácticas periodísticas para abordar el tema del femicidio en los medios de comunicación.
4. Expandir el área de estudio de la presencia de marcos interpretativos a las diferentes expresiones en que se expresa la violencia de género en Cuba.

REFERENCIAS

- Alfonso, R., Pérez, Z., Díaz, R. (2017, 20 de octubre) Nunca gasté tanto aire de los pulmones llamando a mi niña. *5 de septiembre*. p.4. Disponible en: <http://www.5septiembre.cu/wp-content/uploads/2017/10/cienfuegos-asesinato-periodico.pdf>
- Álvarez, I. (2017, 6 de junio) Magín, sencillamente (entrevista a Sonnia Moro). *Alas Tensas*. Disponible en: <https://alastensas.com/diversas/magin-sencillamente-entrevista-a-sonnia-moro/>
- Arias, C. (2020, 1 de julio) Juristas contra la violencia de género en Holguín. *¡Ahora!* Disponible en: <http://www.ahora.cu/es/holguin/8832-juristas-contra-la-violencia-de-genero-en-holguin>
- Camacho, E. (2020, 5 de marzo) La importancia de llamarlo “feminicidio”. *Gatopardo*. Disponible en: <https://gatopardo.com/noticias-actuales/la-importancia-de-llamarlo-feminicidio-marcela-lagarde-termino/>
- Carcedo, A., Sagot, M. (2000) *Femicidio en Costa Rica, 1990-1999*. Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). Disponible en: <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/handle/123456789/31>
- Castro, F. (1962, 1 de octubre) *Discurso pronunciado por el compañero Fidel Castro Ruz en la clausura del Primer Congreso Nacional de la Federación de Mujeres Cubanas, celebrado en el teatro Chaplin el 1 de octubre de 1962*. Disponible en: <http://www.fidelcastro.cu/es/discursos/discurso-en-la-clausura-del-primer-congreso-nacional-de-la-federacion-de-mujeres-cubanas>
- Comas, D. (2015) News of partner femicides: the shift from private to public problem. *European Journal of Communication*. Vol. 30 (2) 121 – 136. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0267323114544865>
- Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2000, 8 de febrero) *Report of the Special Rapporteur on Violence against Women, Its Causes and Consequences, Radhika Coomaraswamy, submitted in accordance with Commission on Human Rights resolution 1997/44*. Disponible en: <https://www.refworld.org/docid/3b00f4310.html>
- Constitución de la República de Cuba (2019) *Gaceta Oficial No. 5 Extraordinaria de 2019* (GOC-2019-406-EX5). Disponible en: <https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2019-ex5.pdf>
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (1979, 18 de diciembre). Disponible en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>. Ratificaciones disponibles en: https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-8&chapter=4&clang=en

Corradi C. et al. Theories of femicide and their significance for social research. *Current Sociology*. 2016;64(7):975-995. DOI:10.1177/0011392115622256

Cuestionario para los gobiernos sobre la aplicación de la plataforma de Beijing: respuesta de Cuba (sin fecha [est. 1999]) Disponible en:
<https://www.un.org/womenwatch/daw/followup/responses/Cuba.pdf>

Cuestionario enviado a los gobiernos sobre la aplicación de la plataforma de acción de Beijing (1995) y los resultados del vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General: Cuba (sin fecha). Disponible en:
<https://www.un.org/womenwatch/daw/Review/responses/CUBA-Spanish.pdf>

De Vreese, C. (2005) News framing: theory and typology. *Information Design Journal + Document Design*. 13 (1), 51–62. Disponible en:
https://claesdevreese.files.wordpress.com/2015/09/devreese_2005_2.pdf

Editorial de la Mujer (ed.) (publicado en 1999, reimpresso en 2008) *Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Conferencia de Beijing: República de Cuba*. ISBN: 959-7074-04-4. Disponible en:
https://oig.cepal.org/sites/default/files/cuba_1997_plan_de_accion_nacional_seguimiento_conferencia_beijing.pdf

Entman, R. (1993) Framing: toward clarification of a fractured paradigm. *Journal of Communication*. Autumn 1993; 43, 4; ABI/INFORM Global. pp. 51-58.

Federación de Mujeres Cubanas (sin fecha). En: Enciclopedia colaborativa en la red cubana ECURED. Disponible en: https://www.ecured.cu/Federación_de_Mujeres_Cubanas

Figueredo, O. et al. (2021, 18 de mayo) Mujeres tras las sombras: Desafíos del femicidio en Cuba (I). *Cubadebate*. Disponible en: <http://www.cubadebate.cu/especiales/2021/05/18/mujeres-tras-las-sombras-desafios-del-femicidio-en-cuba-i/>

Figueredo, O. et al. (2021, 20 de mayo) Mujeres tras las sombras: Desafíos del femicidio en Cuba (II). *Cubadebate*. Disponible en:
<http://www.cubadebate.cu/especiales/2021/05/20/mujeres-tras-las-sombras-desafios-del-femicidio-en-cuba-ii/>

Gillespie L. et al. (2013) Framing deadly domestic violence: why the media's spin matters in newspaper coverage of femicide. *Violence Against Women*. 2013; 19(2):222-245. DOI: 10.1177/1077801213476457. PMID: 23420837

Gobierno de Cuba (2006) *Informes periódicos quinto y sexto combinados, respecto al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Disponible en:
https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fCUB%2f5-6&Lang=en

Gobierno de Cuba (2011) *Informes periódicos séptimo y octavo combinados, respecto al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Disponible en:

https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fCUB%2f7-8&Lang=en

Gobierno de Cuba (2019) *Informe nacional ante el Foro de los Países de América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la Implementación de la agenda 2030*. (no disponible en su link original: https://foroalc2030.cepal.org/2019/sites/foro2019/files/informe_nacional_voluntario_de_cuba_sobre_implementacion_de_la_agenda_2030.pdf) Puede ser consultado en:

https://web.archive.org/web/20210217081858/https://foroalc2030.cepal.org/2019/sites/foro2019/files/informe_nacional_voluntario_de_cuba_sobre_implementacion_de_la_agenda_2030.pdf

González, J.C. (2010, 20 de diciembre) Historia de la mujer en Cuba: del feminismo liberal. *Feminismo en Cuba*. Disponible en: <http://feminismocuba.blogspot.com/2010/12/historia-de-la-mujer-en-cuba-del.html>

Grupo de Trabajo de Prevención y Atención de la Violencia Familiar (sin fecha) *Global Database on Violence against Women*. Disponible en: <https://evaw-global-database.unwomen.org/fr/countries/americas/cuba/1997/grupo-de-trabajo-de-prevencion-y-atencion-de-la-violencia-familiar>

Hjarvard, S. (2016) Mediatización: reencuadrando el análisis de los efectos de los medios. *Inmediaciones de la comunicación*. Vol. 11, pp. 33-56. ISSN 1510-5090.

Indicadores: Femicidio (sin fecha) *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*. Disponible en: <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>

Lagarde, M. (2004) *¿Qué es el feminicidio?* Cámara de Diputados, LIX Legislatura. Disponible en: https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/marcela_lagarde/feminicidio.pdf

Lagarde, M. (2006) Del femicidio al feminicidio. *Desde el jardín de Freud: revista de psicoanálisis*. ISSN 1657-3986, ISSN-e 2256-5477, N°. 6, 2006, págs. 216-225. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2923333>

Lagarde, M. (2008) Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. En: Margaret Bullen y Carmen Díez Mintegui (Coord.) *XI Congreso de Antropología: Retos teóricos y nuevas practicas*. Pp. 209-239. ISBN 13-978-84-691-4952-2

Lagarde, M. (2012) *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías*. Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México. Disponible en: <https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/ElFeminismoenmiVida.pdf>

Lambertucci, C. (2019, 6 de enero) Pablo Casado asume parte del discurso de Vox sobre “violencia doméstica”. *El País*. Disponible en: https://elpais.com/politica/2019/01/04/actualidad/1546601442_361799.html

Lecheler, S., De Vreese, C. (2019) *News framing effects*. Routledge, Taylor & Francis. DOI 10.4324/9781315208077. ISBN 9781138632684, 9781138632707, 9781315208077. Disponible en: <https://library.oapen.org/handle/20.500.12657/46163>

Madrazo, Y. (2017, 3 de octubre) En Cienfuegos se habla de “justicia en clave de género”. *5 de septiembre*. Disponible en: <http://www.5septiembre.cu/en-cienfuegos-se-habla-de-justicia-en-clave-de-genero/>

Monárrez, J. (2010) Las diversas representaciones del feminicidio y los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, 1993-2005. En: Julia Monárrez, et.al., *Violencia contra las mujeres e inseguridad ciudadana en Ciudad Juárez*. Vol. II, *Violencia infligida contra la pareja y feminicidio*, El Colegio de la Frontera Norte y Miguel Ángel Porrúa Editores, México.

Objetivos de trabajo del Partido Comunista de Cuba aprobados por la Primera Conferencia Nacional (2012, 28 y 29 de febrero). *Granma*. Disponible en: <http://www.granma.cu/granmad/secciones/1ra-conferencia-pcc/objetivos.html>

Oficina Nacional de Estadística e Información de la República de Cuba (2020, 20 de enero) *Encuesta Nacional sobre Igualdad de Género ENIG-2016. Informe de Resultados*. Disponible en: <http://www.onei.gob.cu/node/14271>

Organización Panamericana de la Salud (ed.) (2013) *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres: Femicidio*. Disponible en: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98828/WHO_RHR_12.38_spa.pdf;jsessionid=F148BAFFEF8474A585CE54E5881E838F?sequence=1

Padrón, C. (sin fecha) En cifras: la (des)igualdad de género en Cuba. *Tremenda Nota*. Disponible en: <https://www.tremendanota.com/en-cifras-la-desigualdad-de-genero-en-cuba-graficos/>

Podemos (sin fecha) *Programa de Podemos. Las razones siguen intactas. Violencias machistas*. Disponible en: <https://podemos.info/materia/violencias-machistas/>

Remacha, B. (2019, 2 de enero) ¿Por qué no son iguales todas las violencias? La diferencia entre violencia machista y doméstica. *El Diario*. Disponible en: https://www.eldiario.es/sociedad/diferente-violencia-domestica-genero_1_1766364.html

Russell, D. (2011, diciembre) *The origin and importance of the term femicide*. Disponible en: https://www.dianarussell.com/origin_of_femicide.html

Russell, D. (2013) Defining femicide: the most extreme form of violence against women and girls. *Labrys, études féministes*. Juillet / décembre 2013. Disponible en: <https://www.labrys.net.br/labrys24/feminicide/diana.htm>

Ryan, C., Anastario, M. DaCunha, A. (2006) Changing coverage of domestic violence murders. A longitudinal experiment in participatory communication. *Journal of Interpersonal Violence*. Vol. 21 (2) 209 – 228. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0886260505282285>

Salvatierra, K. (2007) Reseña de "Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres" de Diana E. Russell y Hill Radford (eds.) *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Vol. XLIX, núm. 200, mayo-agosto, 2007, pp. 169-171. Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/421/42120010.pdf>

Sánchez, P. [@sanchezcastejon] (2014, 15 de agosto) *Nueva víctima del terrorismo machista. Rabia y pena. La sociedad, con sus instituciones al frente, debemos combatir la violencia de género* [tweet] Disponible en: <https://twitter.com/sanchezcastejon/status/500216441808109568>

Segato, R. (2010) Feminicidio y femicidio: conceptualización y apropiación. En: Jiménez, Patricia & Ronderos, Katherine (eds.), *Feminicidio: un fenómeno global de Lima a Madrid*. Heinrich Böll Stiftung -Unión Europea, Bruselas. Disponible en: <http://seminariodefeminismonuestroamericano.blogspot.com/2013/05/feminicidio-y-femicidio.html>

Segato, R. (2012) Femigenocidio y feminicidio: una propuesta de tipificación. *Herramienta*. ISSN 0329-6121. Disponible en: <https://biblat.unam.mx/en/revista/herramienta-buenos-aires/articulo/femigenocidio-y-feminicidio-una-propuesta-de-tipificacion>

Sentencian a violadores y asesinos de una joven en Cienfuegos (2018, 24 de agosto) *5 de septiembre*. Disponible en: <http://www.5septiembre.cu/sentencia-a-violadores-y-asesinos-de-una-joven-en-cienfuegos/>

Shrader, E., Sagot, M. (1998) *La ruta crítica que siguen las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar: protocolo de investigación*. Organización Panamericana de la Salud, 2000. Disponible en: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/756>

Starr, C. (2017) When culture matters: Frame resonance and protests against femicide in Ciudad Juárez, Mexico. *The Qualitative Report*, 22(5), 1359-1378. Disponible en: <http://nsuworks.nova.edu/tqr/vol22/iss5/13>

Solicitud de Ley Integral contra la violencia de género en Cuba (2019, 21 de noviembre). Disponible en: https://oncubanews.com/wp-content/uploads/2019/11/solicitud-de-ley-integral-contra-la-violencia-de-genero-21_11_2019.pdf

Subit, A., Chaviano, M. (2018, 7 de agosto) Comenzó juicio a acusados por violación y asesinato de joven en Cienfuegos. *Cubadebate*. Disponible en: <http://www.cubadebate.cu/noticias/2018/08/07/comenzo-juicio-a-acusados-por-violacion-y-asesinato-de-joven-en-cienfuegos/comentarios/pagina-7/#anexo-1095645>

Torres Santana, A. (2018, 23 de agosto) Fue feminicidio, y eso importa. *OnCuba*. Disponible en: <https://oncubanews.com/opinion/columnas/sin-filtro/fue-feminicidio-y-eso-importa/>

Torres Santana, A. (2019, 11 de junio) El primer dato sobre feminicidios en Cuba. *OnCuba*. Disponible en: <https://oncubanews.com/opinion/columnas/sin-filtro/el-primer-dato-cubano-sobre-feminicidios-en-cuba/>

Yo Si Te Creo En Cuba (sin fecha) *Observatorio de Feminicidios*. Disponible en: <https://www.yositecreoencuba.org/observatorio-feminicidios>

Yo Si Te Creo En Cuba (2020, 10 de enero) *IMPORTANTE. El día de hoy, 10 de enero de 2020, cuatro de las firmantes de la Solicitud de Ley Integral contra la Violencia de Género en Cuba sostuvieron un encuentro convocado por la Asamblea Nacional del Poder Popular.* [Post en Facebook] Disponible en: <https://www.facebook.com/yositecreoCuba/photos/a.409401506328437/532726470662606/?type=3&theater>

107 normas jurídicas que se aprobarán en Cuba hasta 2028 (2019, 26 de diciembre) *El Toque*. Disponible en: <https://eltoque.com/107-normas-juridicas-que-se-aprobaran-en-cuba-hasta-2028-cronograma-legislativo>

GRANMA			
Fecha	Titulo de la nota	Autor/a	Tipo de artículo
8/1/20	El nuevo Código de las Familias, más allá del matrimonio	Yudy Castro Morales	Artículo informativo sobre legislación
8/3/20	Ellas como un país	Gladys Leydis Ramos	Entrevista a experta: presidenta de la FMC
29/05/2020	Violencia contra la mujer	Victor Fowler	Conceptualización
8/6/20	Feminismo	Victor Fowler	Conceptualización
18/08/2020	Revictimizada mil veces	Javier Gómez Sánchez	Opinión
22/08/2020	Vicepresidenta de la Unión de Juristas: Cuba perfecciona el entramado legislativo para reforzar atención a la violencia de género	Walkiria Juanes Sánchez	Artículo informativo sobre evento, incluye opiniones de expertas
22/08/2020	El trabajo de Cuba es serio y proactivo	Dilbert Reyes Rodríguez	Entrevista a experta: directora del Centro de Estudios de la Mujer
15/09/2020	Violencias y silencios contra Cuba en las redes	Karima Oliva Bello	Opinión
22/09/2020	FMC: Esta Revolución se ha hecho con la fuerza aglutinadora de las mujeres y con ese mismo ímpetu la defenderemos	Federación de Mujeres Cubanas	Declaracion oficial
1/10/20	Teresa Amarelle Boué: Nuestra sociedad, sin ser perfecta, es una muestra de inclusión	Ministerio de Relaciones Exteriores	Declaracion oficial
14/10/2020	El enfrentamiento a la violencia de género es una prioridad para Cuba	Granma	Artículo informativo sobre evento gubernamental
5/11/20	Consejo de Ministros de Cuba aprobó cinco políticas y programas vinculados con la vida económica y social del país	Leticia Martínez Hernández y Yaima Puig Meneses	Artículo informativo sobre evento gubernamental
13/11/2020	¿Qué define al Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres?	Yudy Castro Morales y Gladys Leydis Ramos López	Artículo informativo sobre programa gubernamental
18/11/2020	Analizan Comisiones Permanentes de la Asamblea Nacional las líneas de trabajo mediante videoconferencia	Redacción digital	Artículo informativo sobre evento gubernamental
25/11/2020	Inicia jornada por la no violencia contra mujeres y niñas en Cuba	Redacción digital	Artículo informativo sobre evento gubernamental
28/11/2020	Mesa: Jornada cubana de lucha contra la violencia de género	Granma	Anuncio sobre evento gubernamental
14/12/2020	¿Ciberfeminicidio?	Tamara Rendón Portelles	Opinión

CUBADEBATE			
Fecha	Título de la nota	Autor/a	Tipo de artículo
6/2/20	Amor romántico: Los riesgos detrás de un mito	Ania Terrero	Columna "Letras de género"
13/2/2020	Asedio en red	Dixie Edith	Columna "Letras de género"
5/3/20	8 de marzo: Razones para una batalla inconclusa	Ania Terrero	Columna "Letras de género"
16/04/2020	La violencia no entra en cuarentena	Ania Terrero	Columna "Letras de género"
30/07/2020	Violencia de género, el desafío de mirar	Ania Terrero	Columna "Letras de género"
23/8/2020	¿Retroceso en el abordaje de la violencia de género en Cuba?	Yamila Gonzalez Ferrer	Reacción a un texto en IPS Cuba
4/9/20	Estadísticas con lentes violetas	Dixie Edith	Columna "Letras de género"
16/09/2020	Feminicidio: Concientización y no recurso mediático	Javier Gómez	Opinión
14/10/2020	El enfrentamiento a la violencia de género es una prioridad para el gobierno cubano	Parlamento cubano	Artículo informativo sobre evento gubernamental
21/10/2020	Violencias de género: Caminos para la tolerancia cero	Dixie Edith	Columna "Letras de género"
30/10/2020	¿Violencia sin huellas?	Ania Terrero	Columna "Letras de género"
6/11/20	Empoderamiento femenino: Abrir caminos sobre la marcha	Dixie Edith	Columna "Letras de género"
12/11/20	Mujeres en el centro de las políticas	Arleen Rodríguez Derivet, Ania Terrero, Karina Rodríguez Martínez	Artículo informativo sobre programa gubernamental
25/11/2020	#MiércolesNaranja: Violencia de género bajo la lupa	Ania Terrero	Columna "Letras de género"
11/12/20	Pie en tierra contra el maltrato	Dixie Edith	Columna "Letras de género"
18/12/2020	Del otro lado de la línea	Ania Terrero	Columna "Letras de género"

EL TOQUE			
Fecha	Título de la nota	Autor/a	Tipo de artículo
13/01/2020	Confirmado: Ley Integral contra la Violencia de Género no forma parte del programa legislativo	El Toque	Informativo
16/01/2020	¿Como hablar de un feminicidio? Lo que debes hacer ... y lo que no	Liudmila Morales Alfonso	Opinión
12/5/20	Cuba: sin refugio para las mujeres víctima de violencia de género	Alina Herrera Fuentes	Columna Matria
22/07/2020	Anuncian guías para atender denuncias telefónicas de violencia de género en Cuba	Liz Oliva	Columna Matria
25/08/2020	El feminicidio, medidor de la violencia de género: una mirada desde Cuba y la región	Alina Herrera Fuentes	Columna Matria
25/11/2020	Feminicidios: mi casa, mi tumba	Liz Oliva	Columna Matria

ONCUBA			
Fecha	Título de la nota	Autor/a	Tipo de artículo
8/1/20	Contra la violencia de género en Cuba... ¿Y si redoblamos la apuesta?	Aylinn Torres Santana	Opinion
11/8/20	El pozo ciego de los feminicidios en Cuba	Aylinn Torres Santana, Liudmila Morales, Claudia Rafaela Ortiz	Investigación
20/08/2020	“Revictimizada mil veces”: el programa que las cubanas no necesitamos	Aylinn Torres Santana	Opinion
7/11/20	Feminicidio: hombre asesina a tiros a su esposa y su hija en Santiago de Cuba	OnCuba	Nota - Feminicidio
9/11/20	Feminicidio en Santiago de Cuba: una joven logró escapar con vida	OnCuba	Nota - Feminicidio
10/12/20	Abren en Cuba línea telefónica para casos de violencia de género	OnCuba	Artículo informativo sobre programa gubernamental

CIBERCUBA			
Fecha	Título de la nota	Autor/a	Tipo de artículo
9/1/20	Autoridades cubanas citan a firmantes de la solicitud de ley contra la violencia de género	Redacción CiberCuba	Activismo
12/1/20	Ley contra la violencia de género en Cuba no se incluirá en cronograma legislativo	Lazaro Javier Chirino	Legislacion
13/1/2020	Encuentran el cadáver de una mujer asesinada en las ruinas del antiguo cine Neptuno, en La Habana	Maykel Gonzalez	Nota - Feminicidio
16/01/2020	Activistas cubanas reclaman al gobierno de España y a Europa solidaridad frente a violencia de género en la Isla	Redacción CiberCuba	Activismo
21/1/2020	Encuentran el cadáver de una mujer en Camagüey	Redacción CiberCuba	Nota - Feminicidio
22/1/2020	Revelan detalles del asesinato de una joven cubana en Camagüey	Redacción CiberCuba	Nota - Feminicidio - Contexto
14/2/2020	La culpa de la violación, el linchamiento y el caos no la tiene Miami (aunque lo diga el Granma)	Ernesto Morales	Opinion
21/04/2020	Denuncian el asesinato de una mujer y sus dos hijas a manos de su exesposo en Las Tunas	Jose Nacher	Nota - Feminicidio
6/5/20	Feminicidio en Cuba: Mujer embarazada es asesinada por su ex pareja	Jose Nacher	Nota - Feminicidio
8/5/20	Mujer es asesinada violentamente por su expareja en Cienfuegos	Redacción CiberCuba	Nota - Feminicidio
18/6/2020	Matar mujeres	Orlando Luis Pardo Lazo	Opinion
18/6/2020	Feminicidio en Cuba: Un joven apuñala a su expareja en Gibara	Redacción CiberCuba	Nota - Feminicidio
2/7/20	Cubana dice que la Policía ignora denuncias de mujeres que sufren violencia doméstica	Redacción CiberCuba	Nota - Denuncia ciudadana
21/7/2020	Aumenta violencia doméstica en Cuba por crisis del coronavirus	Maykel Gonzalez	Resumen
30/7/2020	Publican listado de mujeres asesinadas en Cuba en 2020	Redacción CiberCuba	Resumen
31/7/2020	#MeToo a la cubana para jubilar a la FMC	Tania Costa	Opinion
2/8/20	Mata a su mujer de 12 puñaladas en Cuba y dice que sigue buscando el amor de su vida	Tania Costa	Nota - Feminicidio - Agresor
16/8/2020	Feminicidio en Cuba: Asesinada a machetazos por su ex marido en La Habana	Tania Costa	Nota - Feminicidio

17/08/2020	El ex marido de la mujer asesinada a machetazos en Cuba dijo un día antes a sus vecinos que iba a matarla	Tania Costa	Nota - Feminicidio - Agresor
18/8/2020	Feminicidio en Cuba: Un hombre mata a su mujer a puñaladas en Artemisa	Tania Costa	Nota - Feminicidio
22/08/2020	Revictimizadas en Cuba: El silencio del machismo "revolucionario"	Tania Costa	Opinion
6/9/20	Una custodia de una escuela de Cuba, atacada a 'tubazos' por su expareja en Las Tunas	Tania Costa	Nota - Agresión
6/9/20	Feminicidio en Cuba: Hombre asesina a expareja delante de su hijo de tres años en Contramaestre	Redacción CiberCuba	Nota - Feminicidio
18/09/2020	Se cuela en la casa de su ex mujer embarazada de 5 meses y le da una puñalada	Tania Costa	Nota - Agresión
9/10/20	Asesinado en La Habana el joven tatuador cubano David Pérez Laza	Redacción CiberCuba	Asesinato Hombre
11/10/20	Escritor cubano sobre hombres víctimas de violencia en la pareja: ¡No más relaciones tóxicas!	Redacción CiberCuba	Opinion
11/10/20	Encuentran el cadáver de una joven en La Habana	Redacción CiberCuba	Nota - Feminicidio
17/10/2020	Organizaciones feministas de Cuba presionan al Gobierno para que actúe contra la violencia de género	Red Femenina de Cuba	Nota - Activismo
19/10/2020	Cubana es asesinada por su esposo en una comunidad rural de Holguín	Redacción CiberCuba	Nota - Feminicidio
28/10/2020	Fiscalía de Holguín pide 25 años a un hombre que mató a su mujer y acuchilló a un vecino	Tania Costa	Nota - Feminicidio - Contexto
30/10/2020	Feminicidio en Cuba: Una mujer fue asesinada por su pareja en Pinar del Río	Redacción CiberCuba	Nota - Feminicidio
7/11/20	Un hombre asesina a tiros a dos mujeres en Santiago de Cuba	Maykel Gonzalez	Nota - Feminicidio
8/11/20	Padre de joven asesinada a tiros en Santiago de Cuba: "No tuve el valor de ir a verla en la morgue"	Maykel Gonzalez	Nota - Feminicidio - Contexto
9/11/20	Revista feminista critica a medio oficialista por llamar a las mujeres "flores"	Lazaro Javier Chirino	Nota - Activismo

11/11/20	Feminista critica a la prensa cubana el tratamiento que dan al tema de feminicidio	Lazaro Javier Chirino	Nota - Activismo
18/11/2020	Organizan acción colectiva por una ley integral contra la violencia de género en Cuba	Redacción CiberCuba	Nota - Activismo
21/11/2020	Cuba registra en lo que va de año al menos 25 feminicidios y 3 infanticidios, según YoSíTeCreo	Redacción CiberCuba	Resumen
4/12/20	Asesinó a su mujer en Cuba tras cumplir condena por intentar degollar a su anterior esposa	Tania Costa	Nota - Feminicidio

DIARIO DE CUBA

Fecha	Título de la nota	Autor/a	Tipo de artículo
9/1/20	<u>¿Y ahora qué? El Gobierno cita a las solicitantes de una ley contra la violencia de género</u>		Opinion
14/01/2020	<u>Un nuevo feminicidio en La Habana reaviva el clamor por una ley contra la violencia de género</u>	DDC	Nota - Feminicidio
15/01/2020	<u>Activistas por los derechos femeninos presentan su Agenda para la Igualdad de Género 2020</u>	DDC	Nota - Activismo independiente
4/2/20	<u>Una mujer canadiense, la última víctima de un feminicidio en Cuba</u>	DDC	Nota - Feminicidio
4/2/20	<u>La Policía cubana detiene al principal sospechoso del asesinato de una turista canadiense</u>	DDC	Nota - Feminicidio - Detencion
8/3/20	<u>¿Qué podemos esperar las cubanas de la mayoría femenina en la Asamblea Nacional?</u>	Yusimí Rodríguez López	Opinion
21/04/2020	<u>Una cubana muere junto a sus dos hijas pequeñas a manos de su expareja en Las Tunas</u>	DDC	Nota - Feminicidio
5/5/20	<u>Una cubana embarazada, asesinada por su expareja en Artemisa</u>	DDC	Nota - Feminicidio
7/5/20202	<u>Una mujer asesinada por su expareja, el tercer feminicidio durante la pandemia del Covid-19 en Cuba</u>	DDC	Nota - Feminicidio
25/6/2020	<u>El aislamiento por el Covid-19 agravó la situación de las mujeres que sufren violencia machista en Cuba</u>	DDC	Resumen
26/6/2020	<u>Una activista opositora es hospitalizada tras la golpiza propinada por su expareja</u>	DDC	Nota - Agresion
12/7/20	<u>Plataforma feminista impulsa la creación de un mapa contra el acoso callejero en Cuba</u>	DDC	Nota - Activismo independiente
22/7/2020	<u>La prensa oficial reconoce el aumento de la violencia de género en Cuba durante el confinamiento</u>	DDC	Artículo informativo sobre programa gubernamental
29/07/2020	<u>Un hombre asesina a una joven madre de 22 años y su hija de un año en Baracoa</u>	DDC	Nota - Feminicidio

29/07/2020	Mientras las cubanas siguen muriendo, la prensa oficial guarda silencio	DDC	Nota - Activismo independiente
6/8/20	Otro feminicidio conmociona a un municipio cubano	DDC	Nota - Feminicidio
18/8/2020	Otro feminicidio en Cuba bajo el silencio oficial	DDC	Nota - Feminicidio
20/08/2020	El feminicidio en Cuba, una 'realidad callada' por el Gobierno y a tono con su 'falta de voluntad política'	DDC	Opinion
23/08/2020	Mientras el Gobierno celebra el aniversario de la FMC, dos nuevos femicidios salen a la luz	DDC	Nota - Feminicidio
27/08/2020	Activistas cubanas: 'Estamos frente a un Estado feminicida, que hace caso omiso a los femicidios'	DDC	Nota - Activismo independiente
7/9/20	Un hombre asesina a su pareja delante del hijo de ambos en Santiago de Cuba	DDC	Nota - Feminicidio
19/9/2020	Una joven embarazada, grave tras ser apuñalada por su expareja en Placetas	DDC	Nota - Agresion
22/09/2020	Violación e infanticidio, otros actos derivados de la violencia machista en Cuba	DDC	Opinion
2/10/20	El activismo femenino denuncia ante la CIDH las violencias que sufren las mujeres cubanas	DDC	Nota - Activismo independiente
14/10/2020	El MININT reconoce que debe incrementar la capacitación de los agentes encargados de atender casos de violencia de género	DDC	Artículo informativo sobre programa gubernamental
19/10/2020	Un nuevo feminicidio en Cuba deja a una niña de tres años huérfana de madre	DDC	Nota - Feminicidio
30/10/2020	Feminicidio en Cuba: muere una joven en Pinar del Río a manos de su pareja	DDC	Nota - Feminicidio
7/11/20	Otro crimen machista: madre e hija mueren a tiros en Santiago de Cuba	DDC	Nota - Feminicidio
8/11/20	'Él vivía acechándola', dice el padre de una de las nuevas víctimas de violencia machista en Cuba	Jorge Amado Robert Vera	Nota - Feminicidio - Contexto
13/11/2020	Entre el escepticismo y la esperanza, plataformas femeninas ante los planes oficiales para la mujer cubana	DDC	Artículo informativo sobre programa gubernamental

14/11/2020	La CIDH pide al Gobierno cubano adoptar medidas de protección integral contra la violencia de género	DDC	Nota - Activismo independiente
18/11/2020	Yo Sí Te Creo convoca a un tuitazo para exigir una Ley Integral contra la Violencia de Género en Cuba	DDC	Nota - Activismo independiente
21/11/2020	El Observatorio de Feminicidios en Cuba, nueva iniciativa para hacer visible lo que el Gobierno oculta	DDC	Nota - Activismo independiente
25/11/2020	Activistas cubanas, desamparadas en el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer	Alberto Arego	Nota - Activismo independiente
26/11/2020	Editorial: El Estado y la violencia contra las mujeres en Cuba	DDC	Editorial
7/12/20	No será mágica, pero sí es urgente: Ley Integral contra la Violencia de Género en Cuba	DDC	Artículo informativo sobre política gubernamental
9/12/20	Violencia machista, la pandemia no declarada que empeora a la sombra del Covid-19 también en Cuba	DDC	Nota - Activismo independiente
11/12/20	La línea telefónica 103 comienza a recibir denuncias por violencia machista en Cuba	DDC	Artículo informativo sobre programa gubernamental
17/12/2020	Un centenar de feministas pide el fin de la exclusión y violencia ejercidas por el Estado contra las mujeres cubanas	DDC	Nota - Activismo independiente
24/12/2020	Con al menos 32 mujeres fallecidas a causa de la violencia machista cierra 2020 en Cuba	DDC	Resumen